

Provincia de Badajoz.

Villa de Fuenchal. Año de 1905

Libro de

Actas de sesiones del Ayuntamiento constitucional de esta Villa que se lleva en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 108 de la ley municipal vigente de 2 de Octubre de 1877.

Componen el Ayuntamiento

- D. Antonio de Solís y Castañeda, Alcalde Presidente.
" Pedro Argueta Diaro, Primer Teniente.
" Benito Montañez Simener id. Segundo.
" Estilde Serrada Rodriguez " Regidor primero
" Enrique Machan Romero " " Segundo
" Fran^{co} Daguro Gavilán " " Tercero
" Antonio Muñoz Marin " " Cuarto.
" Antonio Rodriguez Gavilán " " Quinto
" Sebastian Prieto Rodriguez " " Sexto.
" Sidro Rodriguez y Rodriguez " " Séptimo.
" Jac^o Ortiz Calcañera " " Octavo
" Fran^{co} Oscar Daguro " " Noveno.



Nota. El concejal D. Sebastian Prieto cesó en el cargo por traslado de residencia.

Timbre del Estado.

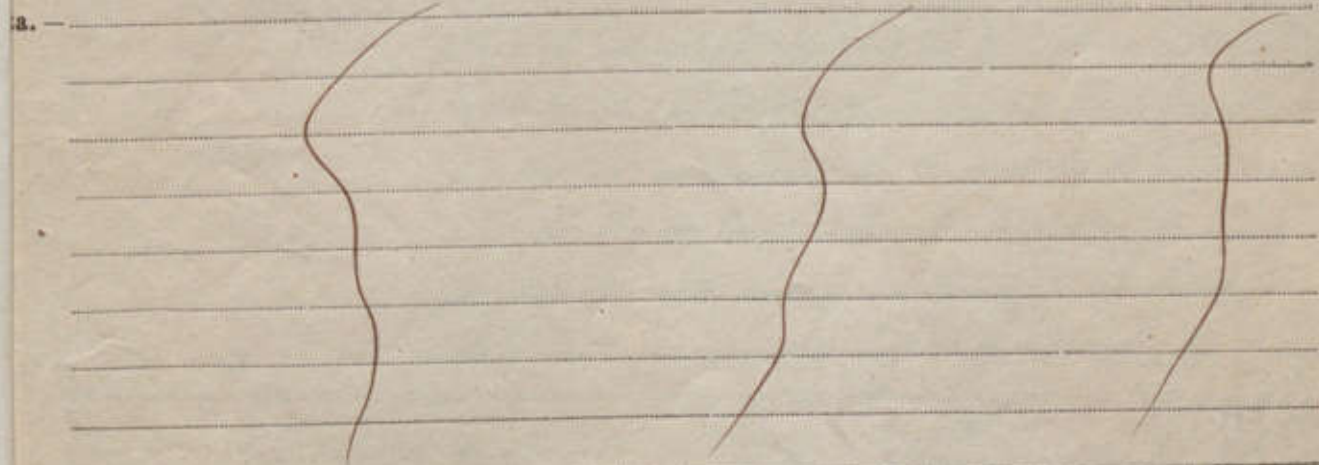


D. Sebastian Gomez Hernandez, Abogado
Inspector técnico del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en el Ayuntamiento de esta Villa

con asistencia de los Sres. D. Antonio de Salas y Castañeda y D.
Donato Flores Rolland, Alcalde y Secretario respectivamente
y girada una visita en los documentos posteriores a la última, que tuvo lugar en el
dia treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y
siete " " " " " " " " no he observado infracción
alguna a las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste a la visita sucesiva, expido la presente que firmo en unión
del visitado en el Real de a veinte y seis
de Septiembre de mil novecientos.



El Visitado,
El Alcalde

Antonio de Salas

El Inspector,
Sebastian Gomez

El Secretario
Donato Flores



PROVINCIA DE BADAJOZ

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...



Folio primero

Año de 1901.

Acta del alistamiento En la Villa de Truchal a los seis días

Señores Concejales.
 D. Benito Alatorres
 D. Francisco Baquero
 D. Antonio Rodríguez
 D. Pedro Rodríguez
 D. Enrique Sánchez
 D. Francisco Decena

de Enero de mil novecientos uno; reunido a las once de su mañana el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º Teniente en ejercicio Don Pedro Augusta Diaz, con asistencia de los Señores Cura párroco D. Antonio Torres Bastrallo, Encargado del Registro civil D. Antonio de la Cruz Benito, del Regidor Jurídico D. Antonio Muñoz Marín y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pública, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 1.º de la ley vigente de Puntos, que trata de la formación del alistamiento, y teniendo a la vista de padrón general de vecinos de este término municipal, los libros parroquiales, los del Registro civil y las listas a que se refieren los art. 23 al 30, se procedió a formar el alistamiento de los mozos que, sin llegar a los veintinueve años, hayan cumplido o cumplan veinte desde el día 1.º de Enero de 21 de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la quinta para el remplazo ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, por las confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros de bautismos y los del Registro Civil, y comprendiendo, además, a los que, pasando de la edad de veinte años y no llegando a 30, dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores, dando esta operación el siguiente resultado:



Núm. de orden.	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres.	Fecha de su nacimiento.		Edad en años.	Calle y número de su casa habitación.
		Día	Mes		
1	Mordito Sergio Muñoz de Ignacio y María	2	Enero 1881	20	1.ª Puenavida
2	Juan Esperanza Cifre de Antonio e Juli	19	28. 28.	20	1.ª Badajoz
	Siriano Callija Vilaco de Juan y	10	Febrero 88.	20	1.ª Pura

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres.	Fecha de su nacimiento.			Edad.	Calle y número de su casa habitación
		Día	Mes.	Año		
1	Gabriel Ceballos Rodríguez de Manuel y Eledonia	19	Febrero	1881	26	1.ª Postora de Tramba
5	Lorenzo Diaz Trujillo de Andrés y Carmen	22	30.	30.	20	1.ª Gracias
6	Juan Quintado fernandez de Pedro y Isabel	26	30.	30.	20	1.ª Canton
7	Juan Gabillon Indiad de Fernando y Juana	1.ª	Marzo	30.	20	1.ª San Andrés
8	Pedro Aparin Garcia de Francisco y Juana	25	30.	30.	20	1.ª San Sebastián
9	Pedro Gutierrez de la Cruz de Sabino y Rosa	26	30.	30.	20	1.ª Postora Tramba
10	Francisco Perera Torres de Blas y Agustina	28	30.	30.	20	1.ª Prado
11	Francisco Trujillo Hermoso de Simon y Gertrudis	1.ª	Abril	30.	20	1.ª Alcorcauo
12	Juan Pelella Garcia de Diego y Carmen	12	30.	30.	20	1.ª Postora Tramba
13	Adolfo Santos Baer de Andrés y Visitacion	19	30.	30.	20	1.ª Badajoz
14	Julipe Pablo Merchan de Domingo y Romana	25	30.	30.	20	1.ª San Sebastián
15	Antonio Baguero Morrofo de Francisco y Maria	6	Mayo	30.	20	1.ª Brunarida
16	Juan Gomez Torre de Escaralo y Candida	6	30.	30.	20	1.ª San Andrés
17	Juan Garcia Poyed de Pedro y Maria	6	30.	30.	20	1.ª Almuercalajo
18	Elodoro Rodrigo Alvarez de Juan y Estelinda	3	Julio	30.	20	1.ª San Sebastián
19	Juan Carrero Solis de Comas y Maria Antonia	23	Junio	30.	20	1.ª Postora Tramba
20	Francisco Rodriguez Prado de Estanislao y Rosa	8	Julio	30.	20	1.ª Calvario

N.º de orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres.	Fecha de su nacimiento.				Edad	Calle y número de su casa habitada
		Día	Mes.	Año.	Año		
21	Pedro Peufino (Exposito)	10	Julio	1891	20	1.ª Sta. Barbara	
22	Pedro Marcos Marín de Valriano y Maria	14	29.	29.	20	1.ª Canton	
23	Pedro Bolanos Fernandez de Luis y Mercedes	21	Agosto	29.	20	1.ª Sta. Barbara	
24	Lebastian Marcos Salamanca de Bernado y Mercedes	20	29.	29.	20	1.ª Fianza	
25	Aligal Garcia Macquida de Benito y Estable	25	29.	29.	20	1.ª San Sebastian	
26	Adolfo Vicario Rodriguez de Eburico y Barden	29	29.	29.	20	1.ª Pilar	
27	Román Rodriguez Garcia de Antonio y Juquila	31	29.	29.	20	1.ª Sta. Mariana	
28	Juan Conchudo Benavente de Felipe y Petra	3	Septem.	29.	20	1.ª Alfrance	
29	José Lourdes Moreno de Manuel y Gertrudis	20	29.	29.	20	1.ª Sta. Barbara	
30	Juan Codero Rodriguez de Ignacio y Faust	5	Octubre	29.	20	1.ª Petrona Arriba	
31	Basile Benavente Peangle de José y Maria	7	29.	29.	20	1.ª Benavente	
32	Dionisio Villa Dur de Labrio y Trinidad	9	Novbre.	29.	20	1.ª Canton	
33	Chedra Hermoso Rodriguez de Olimaco y Cándida	10	29.	29.	20	1.ª Petrona Arriba	
34	Federico Heron Acosta de D. Sabes y D.ª Maria	16	29.	29.	20	1.ª San Pedro	
35	Alberto Dur Hermoso de Isidoro y Natividad	21	29.	29.	20	1.ª Macias	
36	Vicente Fernandez Esperanza de Justo y Jacinta	5	Dicre.	29.	20	1.ª Carada	
37	José Sever Ortiz de Gregorio y Cándida	11	29.	29.	20	1.ª Alameda	

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres.	Fecha de sus nacimientos			Edad en años y meses y días	Calle y número de su casa habitación
		Día	Mes	Año		
38	Manuel Peanos Alvarez de Mateo e' Indira	17	Dicre.	1881	20	1.º San Sebastian
39	Antonio Indias Sanchez de Pedro e' Isabel	24	Id.	Id.	20	1.º Macias
40	Antonio Gutierrez Baquero de Esteban e' Antonia	23	Id.	Id.	20	1.º Plano S. Andrés

Y recorridos los barrios sin que asparerca,
del padron general de vecinos, de los libros bautismales,
de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las
listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos
concurrentes a la quinta del corriente año, se da por termina-
da de acta de abastamiento, acordándose que inmediatamente
se proceda a sacar las copias razonadas para fijadas el pri-
mero por diez días, según está prevenido por el artículo
cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos
a todos los mozos interesados, sus padres, amos o parientes,
para que concurren al acto de la rectificación de día veinte
siete del corriente mes, sin perjuicio de la citación personal a los primeros,
que se hará por papelotas duplicadas, según está mandado. Firman
los Sres. Concejales que han asistido a la sesión, conmigo de Secretario,
de que certifico. Benito Matamoros 1

Pedro Arqueta Francisco Baquero

El parrero Antonio Rodriguez
Don Antonio Perez Jefe de Mozos
Contralor Enrique Merchan

Antonio Muñoz
Francisco Perea
Antonio de la Cruz
Donato Moya



Joliz

Acta ordinaria del 13 de Enero de 1905. En la Villa de Badajoz

*Dr. Presidente.
Arqueta,
Matamoros,
Baquero,
Rodriguez Sinto,
Rodriguez Antonio,
Belera,
Merchan*

chial a trece de Enero de mil novecientos uno: El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se encuentra al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de Joliz con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario diez lectora del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento queo suberano y acorto su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 55 de su ley organica acorto por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la donada parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Tambien acorto la corporacion por unanimidad que se dividan en cinco secciones los contribuyentes de este termino municipal para el sorteo en su dia de vocales asociados en cumplimiento del articulo 66 de la ley municipal.

La corporacion por unanimidad acorto admitir al fiel-medidor Bartolome Montejano Duran y nombra para sustituirle a Juan Baquero Maquedas con el haber diario de una peseta veinte y cinco centimos que viene disfrutando.

Fuero habiendo otros asuntos de que trata por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico —

<i>Joliz</i>	<i>Arqueta</i>	<i>Matamoros</i>
<i>Merchan</i>	<i>Baquero</i>	<i>Rodriguez</i>
<i>Merchan</i>	<i>Rodriguez</i>	<i>Belera</i>
	<i>Donato Flores</i>	



Sesion ordinaria del 20 de Enero. En la villa de Badajoz

El día veinte de Enero de mil novecientos uno.
El Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se
anotan al margen reunidos en sus casas consue-
toriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
Antonio de Solís y Castañeda con el fin de cele-
brar la sesion ordinaria de este día que el mis-
mo declaró abierta ordenando al Secretario
diese lectura del acta anterior así se verificó
y fue aprobada.

Arqueta,
Matamoros,
Munoz,
Baquero,
Rodriguez,
Bevaaz,
Rodriguez Antonio

Se dio lectura de los boletines y comunicaciones
recibidas ordenando su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó
su cumplimiento del artículo 66 y siguientes de
la ley municipal vigente, que se formen las cin-
co secciones acordadas en sesion del día veinte
de Enero actual de las cuales se han de sortear
un número de asociados igual al de concejales
que han de componer la Junta y asamblea mu-
nicipal en el presente año de 1905. Fue se acordó
que el resultado de dichas secciones y que in-
mediatamente la formacion de ellas, se proceda al mis-
mo sorteo; para todo lo cual se autoriza al Señor
Alcalde y se encarga al Secretario en unión de
los concejales para la formacion de las citadas cin-
co secciones, en publicacion estension de propa-
letas y cuantos trabajos materiales ocasionen de
estas operaciones.

Tambien acordó la corporacion por unani-
midad que del Capitulo de un parvitos se sa-
tisfagan a D. Antonio Sanchez vecino de Ba-
dajoz cincuenta y ocho perutos por el cobro
de matrices de los recibos salomarios de esta villa,
por las contribuciones rústica, urbana e
industrial del año actual de 1905.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Señor presidente se mandó cerrar la pre-
sente acta que firmo con los concejales con au-
toridad de que certifico -

 Solís
Munoz
Arqueta
Baquero
Matamoros
Rodriguez,
Bevaaz
Rodriguez Antonio

las firmas.

Folio cuatro.

Rodriguez

Donato Flores

Acta de rectificación en la Villa de Truchal a los veintisiete dias de Enero del presente año. — De mil novecientos uno; reunido de Ayuntamiento en sesion pública, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, mandando

Señores Concejales.

- D. Pedro Arqueta
- D. Francisco Baquero
- D. Benito Matamoros
- D. Antonio Rodriguez
- D. Antonio Muñoz
- D. Enrique Merchan
- D. Pedro Rodriguez
- D. Francisco Acosta

señalado de Sr. Alcalde Presidente D. Antonio de Solís y Castellano, por el objeto de la sesion rectificar el distramiento de riego concerniente al regano de comente año; y siendo las once de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con toda la formalidad de la ley, de dia veinte de los corrientes, y en las cédulas de citacion personal, d. Sr. Presidente declaró abierta la sesion. De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el capitulo 5.º de la viginta ley de Preamplares y acto continuo procedio a la lectura del distramiento general de todos los rios que, sin llegar a 21 años, han cumplido o cumpliran 20 desde el 1.º de Enero de 18 de Diciembre del corriente año con inclusion de los que, no accediendo de los 20, digson de distarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue: —

Hechas las oportunas advertencias por el Sr. Presidente a los interesados presentes, respecto del dicho que les compete para producir reclamacion de inclusion o exclusion de rios en el distramiento que se les acaba de leer, sin que por ninguno de ellos ni de los Señores Concejales se produjera reclamacion alguna; y siendo las dos de la tarde, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto de rectificación en este día, sin perjuicio de abrirlo despues, caso necesario. Con lo cual se levantó la sesion y firman los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico. —



Antonio de Solís y Pedro Arqueta
 Francisco Baquero
 Benito Matamoros
 Antonio Rodriguez
 Enrique Merchan
 Antonio Muñoz
 Pedro Rodriguez
 Francisco Acosta
 Donato Flores

Sesión ordinaria del 3 de febrero. } En la Villa de Ataruelva a tres

Sr. Presidente,
 Matamoros,
 Baquero,
 Rodríguez Administrador,
 Melchior
 Becerra
 Muñoz

de febrero de mil novecientos uno: El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota al margen reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. Teniente Alcalde D. Pedro Baquero con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario leer los autos del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines y comunicaciones recibidas durante la semana ordenándose de cumplirse.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 15º de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir los fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la dotación parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

También acordó la corporación por unanimidad que del Capítulo de imprevisos se satisfagan a D. Guillermo Posri vecino de ésta doscienta y seis pesetas setenta y cinco centimos por su concepción y demás gastos causados por la cobranza de los intereses devengados por los diez y siete obligaciones del ferro carril de Mérida a Sevilla durante el segundo semestre de 1899 y primero y segundo de mil novecientos que por este municipio.

Igualmente acordó la corporación por unanimidad que del Capítulo de imprevisos se satisfagan a D. Pedro Ortega Rodríguez, cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos por diferentes efectos que ha facilitado para la escuela de adultos de esta localidad.

La corporación por unanimidad acordó que del Capítulo de Imprevistos se satisfagan a la asociación general de ganaderos del Reino siete pesetas cincuenta centimos por los derechos correspondientes a la misma en el año cumplido en fin de febrero de mil novecientos.

Se dio cuenta de varias solicitudes de traslado de fincas rústicas y urbanas para el expediente de enajenación que ha de abrir de base al reparto de territorial y urbana respectivo al próximo año de mil novecientos dos, probando aquellas por los adquiridos y sueltas además por los trans-



Publico correo,



En su vista la Corporación municipal acordó por unanimidad conceder dicho traslado por reunir los requisitos legales necesarios y en sus recurrentes con *Esteban Álvarez Gomez, Damaso Vinagre Fernandez, Fidel de Cordova Alvarez, Juana Alvarez Gomez, Maria Trinidad Martin Chirino, Domingo Gonzalez y Gonzalez, Don Pedro Miguel Garcia y Don Benarida Ortiz*, todos de esta ciudad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por de Sr. Presidente, se mandó cerrar la presente acta, que firma con los Concejales concurrentes, de que certifico.

Argueta Matamoras Baquero
Rodriguez Morchan
Bacera
Muñoz
Lee

Donato Pérez

Acta de rectificación definitiva En la Villa de Ciudad Real a nueve de Julio de mil novecientos uno.

En la Villa de Ciudad Real a nueve de Julio de mil novecientos uno; reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Lelis y Castañeda, los Señores Concejales que al margen se expresan, por anuncio al público por medio de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el siguiente artículo de orden de art. 54, par. 1.º, de la Ley de Municipios, y acto seguido el aludido aludido rectificado, uno y otro con clara y alta voz.

No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó de la sesión cerrada definitivamente la rectificación del aludido

levantando la sesión y firmando este continuo la lista rectificada, de que se dio lectura, y la presente acta, conmigo de secretario, de que certifico.

Antonio de Solís y Pedro Argueta
 Benito Matamoros
 Antonio Rodriguez
 Enrique Merdian
 Francisco Baquero
 Juana so Becerra
 Antonio Huera
 Donato Reyes

Ayuntamiento de Truchal.

Ayuntamiento de 1901.

Lista definitivamente rectificada de todos los mores alistados en este término municipal para el cumplimiento del Ejército del comente a no; en esta lista se cura y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de alistados	Nombres y apellidos de los mores y nombres de sus padres.	Fecha de sus nacimientos.				Edad en que alistaron	Calle y número de casa habitación
		Día	Mes	Año	Edad		
1	Modesto Sergio Merino de Ignacio y Maria	2	Enero	1881	20	1º	Manarida
2	Juan Esperanza Cifra de Esteban y Luis	19	30.	30.	20	1º	Badajoz
3	Cipriano Callya Válor de Juan y Filomena	10	Febrero	30.	20	1º	Alcazar
4	Sabriel Coballos Rodriguez de Manuel y Calderina	19	30.	30.	20	1º	Trucha Trucha
5	Lorenzo Diaz Espila de Trinidad y Carmen	22	30.	30.	20	1º	Alcazar
6	Juan Hurtado Ferrandez de Pedro Sabal	26	30.	30.	20	1º	Carton
7	Juan Sablan Indiad de Fernando y Juana	1º	Marzo	30.	20	1º	San Pedro
8	Juan Martin Garcia de Francisco y Juana	25	30.	30.	20	1º	San Sebastian
9	Pedro Antonio de la Cruz de Sabino y Rosa	26	30.	30.	20	1º	Trucha Trucha
10	Francisco Correa Torres de Blas y Agustina	28	30.	30.	20	1º	Prado
11	Francisco Paula Hernandez de Simón y Estrella	1º	Abril	30.	20	1º	Alcazar
12	Juan Pedro Garcia de Diego y Carmen	12	30.	30.	20	1º	Trucha Trucha

13	Nabouso Romero Diaz de Pedro y Victoria	15 Abril	1831	20	1.	Badajoz	
14	Eliseo Pablo Merchan de Domingo y Romana	23	30.	30.	20	1.	San Sebastian
15	Antonio Baquero Acampo de Francisco y Maria	6 Mayo	30.	20	12	Burgos	
16	Juan Gomez Vera de Marcos y Candida	6	30.	30.	20	15	San Pedro
17	Juan Garcia Rey de Pedro y Maria	6	30.	30.	20	1.	Almaden
18	Diego Ferrigo Alvarez de Juan y Felisa	3 Julio	30.	20	15	San Sebastian	
19	Juan Leopoldo Soli de Tomas y Maria Antonia	23 Junio	30.	20	12	Almaden	
20	Francisco Pedriquez Picado de Antonio y Ana	8 Julio	30.	20	30.	Calvario	
21	Pedro Benigno Casarito	10	30.	30.	20	30.	Sta. Barbara
22	Pedro Alvarez Martin de Valeriano y Maria	14	30.	30.	20	12	Castro
23	Pedro Bolaino Jimenez de Luis y Mercedes	21 Agosto	30.	20	1.	San Pedro	
24	Sebastian Marcos Salamanca de Bernardo y Mercedes	28	30.	30.	20	15	Pisona
25	Alfonso Garcia Acaguda de Benito e Isabel	25	30.	30.	20	1.	San Sebastian
26	Adolfo Martin Rodriguez de Eusebio y Barbara	29	30.	30.	20	15	Plas
27	Alfonso Rodriguez Garcia de Antonio y Angela	31	30.	30.	20	1.	San Marcos
28	Juan Encarnado Buena Vista de Felipe y Ana	3 Septbr.	30.	20	12	Almaden	
29	Pedro Gonzalez Moreno de Manuel y Gertrudis	20	30.	30.	20	1.	Sta. Barbara
30	Juan Cordero Rodriguez de Ignacio y Paula	5 Octubre	30.	20	12	Almaden	
31	Leopoldo Buena Vista Acaguda de Juan y Maria	7	30.	30.	20	12	Burgos
32	Dionisio Villa Diaz de Sabino y Trinidad	9 Novbr.	30.	20	12	Castro	
33	Andrés Marcos Rodriguez de Cipriano y Candida	10	30.	30.	20	12	Almaden
34	Federico Marcos Costa de D. Sabas y D. Maria	16	30.	30.	20	15	San Pedro
35	Alberto Diaz Marcos de Pedro y Trinidad	21	30.	30.	20	12	Madrid
36	Vicente Fernandez Esperanza de Justo y Benito	5 Dibre.	30.	20	12	Castro	
37	Pedro Perez Ortiz de Gregorio y Candida	11	30.	30.	20	12	Almaden
38	Manuel Ramos Alvarez de Mateo e Isidro	17	30.	30.	20	12	San Sebastian
39	Antonio Indias Landu de Pedro e Isabel	24	30.	30.	20	12	Madrid
40	Antonio Gutierrez Baquero de Antonio y Antonia	28	30.	30.	20	12	San Sebastian



Heuchabá nueve de febrero de mil novecientos uno.

Ante mí el Jefe Pedro Arqueta
Francisco Baquero Venito Matamoros
Antonio Rodriguez

Liguera

Las firmas. — Antonio Muñoz
Enrique Merchan

Francisco Zurro
Domingo Flores

Acta del sorteo. En la Villa de Alcañal a diez de febrero de mil novecientos uno. Reunido el Ayuntamiento a las siete de la mañana en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al cumplimiento de los artículos del presente año, el Sr. Presidente mando leer al infrascripto Secretario todo el artículo 1.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. En seguida se leyó el artículo 2.º, y en seguida dispuso también que se leyera el artículo 3.º de todos los moros que deben ser comprendidos en el presente sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando separadas cuarenta papeleritas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y apellidos de los sorteados con el número con que cada cual figura en el alistariento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos, desde de uno al cuarenta ambos inclusive, para sortearlos.

Se cortaron dichas papeleritas e introdujeron separadamente en bolas iguales y en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el Concejal D. Antonio Muñoz Merchan.

Acto continuo removieronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos veces menores de diez años fueron sacadas de una en una y entregándolas, las de los nombres, al Señor Regidor, y la de los números al Señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeleritas por los mencionados Señores, manifestándose a los demás individuos



folio siete

de la Cooperación y a cuantos interesados solicitaren verlos, anotándose los nombres de los moros y con letras el número correspondiente a cada uno de los pedidos que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo en el mismo local, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fue el siguiente:

Número del alitamiento	Nombres y apellidos de los moros.	Número obtenido en el sorteo	
		(En letra)	(En números)
5	Lourenço Dias Pinela	ocho	8
3	Cespriano Calleja Velasco	Veinte y siete	27
21	Pedro Rufino Exposito	Cinco	5
17	Juan Savilau Indias	Veinti y seis	26
17	Juan Garcia Reyes	once	11
33	Andrés Hermoso Rodriguez	Veinte y cuatro	24
28	Juan Conchudo Buenavida	Doce	12
12	Juan Nobles Garcia	Veinte y cinco	25
25	Miguel Garcia Maganda	Veinte	20
14	Felipe Pablo Merchan	Cuatro	4
4	Gabriel Ceballos Rodriguez	Quince	15
22	Donisio Villa Diaz	Veinti y siete	27
8	Jose Maria Garcia	Veinte y cinco	25
35	Alberto Diaz Hermoso	Diez y seis	16
29	Jose Gonzalez Moreno	Veinte y uno	21
36	Miguel Hernandez Esperanza	Diez y siete	17
9	Rafael Gutierrez de la Cruz	Veinte y tres	23
27	Florencio Rodriguez Garcia	Veinti y uno	21
34	Pedro Antonio Acosta	Diez	10
19	Elodoro Monje Alvarez	Veinti y tres	23
	Francisco Sierra Perro	Uno	1

Número del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos.	Número obtenido en el sorteo.	
		(En letra)	(En números)
1	Modesto Luján Muñoz	Siete	7
13	Melchor Romero Saenz	Veinti	20
28	Manuel Ramos Alvarez	Cuarenta	40
22	Pedro Alvarez Martin	Diez y ocho	18
26	Alonso Vicario Rodriguez	Veinti y ocho	28
20	Francisco Rodriguez Rosado	Tres	3
23	Pedro Bolanos Hernandez	Diez y nueve	19
30	Juan Cordero Rodriguez	Veinte y nueve	29
30	Antonio Gutierrez Baquero	Nueve	9
31	Rafael Buenavida Nangal	Veinte y dos	22
15	Antonio Baquero Marrugo	Veinti y cuatro	24
2	Juan Esperanza Vique	Veinti y dos	22
39	Antonio Andia Casler	Once	11
24	Sebastian Alvaras Salamanca	Ses	6
6	Juan Hurtado Hernandez	Veinte y seis	26
27	Jose Perez Ortiz	Doce	12
11	Francisco Vela Hermoso	Veinti y nueve	29
19	Juan Carrero Solis	Veinte y ocho	28
16	Juan Gomez Pama	Veinte	20

Con lo que queda terminado el sorteo sin protesta ni reclamacion alguna, y de todo se levanta la presente acta que fue leida y aprobada en el momento de ultimarse la operacion firmandola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio de J. ~~Pedro~~ Pedro Arzeta, Benito Matamoros

Antonio Rodriguez, Francisco Baquero, Enrique Merchan

Antonio Muñoz

Francisco Pava, Pedro Rodriguez

Benito Hoy

Termino municipal de Alcahalá. Recompilado de 1901.

Lista de extracción correspondiente al sorteo general verificado para dicho recompilado en el día de la fecha, y en cuya lista de Concilia que suscribe anotó los nombres de los morcos al lado del número correspondiente a cada uno.

Numeración correlativa del sorteo.	Nombres y apellidos de los morcos.	Número que tienen en el catastro
1	Francisco Terraz Terraz	10
2	José Terraz Ortiz	37
3	Francisco Rodríguez Novado	20
4	Jelipe Pablo Mochan	14
5	Pedro Rufino Expósito	21
6	Sebastián Alcazar Calamanca	24
7	Modesto Benito Alcazar	1
8	Lorenzo Díaz Pinela	5
9	Antonio Gutiérrez Requero	40
10	Pedro Martín Acosta	24
11	Juan García Reyes	17
12	Juan Conchudo Buenavida	28
13	Antonio Indias Sanchez	39
14	Abiguel Garcia Maquada	25
15	Gabriel Ceballos Rodríguez	4
16	Alberto Díaz Hermoso	25
17	Vicente Fernandez Esperanza	36
18	Pedro Alvarez Albarran	22
19	Pedro Bolanos fernandez	22
20	Juan Gomez Larra	16
21	José Gonzalez Moreno	29
22	Rafael Buenavida Raquel	21
23	Rafael Gutiérrez de la Cruz	9
24	Andrés Hermoso Rodríguez	33
25	José Martín Garcia	8
	Juan Hurtado fernandez	6

Numeración correlativa del sorteo.	Nombres y apellidos de los mozos.	Números que tienen en el alfiler.
27	Cipriano Calleja Velasco	3
28	Juan Carrero Solís	19
29	Juan Condoro Rodriguez	20
30	Alfonso Romero Diaz	13
31	Vencicio Rodriguez Garcia	27
32	Juan Espinosa Cifra	2
33	Elidoro Noriego Alvarez	18
34	Antonio Baquero Navarro	15
35	Juan Robles Garcia	12
36	Juan Cavilau Andia	7
37	Dionisio Villa Diaz	22
38	Adolfo Vicario Rodriguez	26
39	Francisco Sima Hermoso	11
40	Mmanuel Ramos Alvarez	28

Hecho a diez de febrero de mil
novecientos uno. =

El Concej.º

Antonio Muñoz
cu

Sesión ordinaria del 10 de febrero. } En la villa de Orenahal

a diez de febrero de mil novecientos uno: Notum
 St. Presidente. tamente del mismo cuyos nombres se anotan al mar-
 ceta. chamente en sus casas consistoriales bajo la pre-
 Matamoros gen y reunidos en sus casas consistoriales bajo la pre-
 Rodriguez. Histro sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís con el
 Alvar. fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el
 Mochan mismo declaró abierta ordenando al Secretario de
 Decora. se lectura del acta anterior, así se verificó y fue
 aprobada.

Se dio lectura de los boletines y comunicaciones re-
 cebidas durante la semana ordenándose su cumplimiento.

Se dio cuenta de la "Circular de la Delegación
 de Hacienda de la provincia en fecha veinte y dos de
 Enero último por la que se previene la cesación
 de la mitad de los individuos que componen la
 Junta pericial que interviene en los trabajos estatís-
 ticos y del reparto de la contribución territorial. Este
 ramo los señores concejales de las disposiciones rigen.



folio nueve

tes sobre el particular, se procedió a realizarlos en los términos siguientes:

Numero de peritos repartidos igual al de individuos de ayuntamiento " " " " 52.

vecinos " " " " " " " " 9.

Forasteros " " " " " " " " 2.

Corresponde renovarse en el presente año " " " " 6.

vecinos " " " " " " " " 4.

Forasteros " " " " " " " " 2.

Peritos, Suplentes, Total

Corresponde nombrar al ayuntamiento " 3. — 2. — 5.

Corresponde nombrar a la Del. de Hacienda 3 — 1 — 4.

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado los individuos siguientes:

	<u>Para peritos.</u>	<u>Puestas cent.</u>	
Vecinos } D. Antonio Aranda Baer " " " "	99.	99	
	D. Francisco de Sales Toro Prieto " " " "	59.	18
Forasteros } D. Luis Antonio de Guzmán V. de Alameda de Irujo " " " "	479.	86	

Para Suplentes

D. Felipe Merchán Indias " " " " 63. 32

D. Nicolás Calleja Merchán " " " " 27. 31.

Propuesta en tema que se hace a la Delegación de Hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden.

Contribuyentes de mayores cuotas

	<u>Para peritos</u>	<u>Puestas cent.</u>
D. José de Salas y Castañera con " " " "	465.	59
D. Victoriano Rodríguez García " " " "	302.	81
D. Rafael Vargas Galfin V. de Alameda de Irujo con " " " "	767.	39.

Contribuyentes de cuotas medias.

D. Diego Rodríguez y Rodríguez con " " " "	45.	19
D. Antonio Durán Sauguerino " " " "	22.	18
D. Juan María García V. de Villalva " " " "	27.	12

Contribuyentes de cuotas minimas.		Puestas ent.
D. Antonio Alvarez Cortes con	" "	26.52
D. Juan Calhija y Merchan con	" "	15.17
D. Augustin Portillo vecino de Almoradillo	" "	7.95

Para suplentes.		
D. Juan Baquero Rangel con	" "	22.58
D. Baldoñero Pallido	" "	26.04
D. Felix Alvarado Toro	" "	23.98

La Corporación acordó por unanimidad que no habiéndose producido reclamación alguna contra las listas de electores de este distrito municipal con derecho a votar Compromisarios para Senadores durante el plazo legal de su exposición al público, se declaran ultimadas y que se publiquen como definitivas antes del día ocho del proximo mes de Febrero, según prescribe el art. 2.º de la ley de Senadores de 7 de febrero de 1877.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico = *esto respaldado =* D. Matamoros,

Felix Argueta
 Juan Merchan
 B. Barasa
 Donato Flores

Sesión ordinaria del 17 de febrero. En la Villa de Almoradillo a las

ocho y siete de febrero de mil novecientos uno: El Ayuntamiento municipal del mismo cuyos nombres se acostan al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que al mismo de claró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fué aprobada. Se dio lectura de los bolines y comunicaciones recibidas durante la semana ordenándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Felix Argueta
 Juan Merchan
 B. Barasa
 Donato Flores



que las firmas. = Por el Concejil Don Pedro Baquero folio diez.

Sesion ordinaria del 24 de febrero. En la villa de Alcañal a veintey cuatro de febrero de mil novecientos uno: El Sr. Presidente. Agustina Matamoros. Muñoz. Rodriguez. Gutierrez. Merchan. Baquero. Becerra. te y cuatro de febrero de mil novecientos uno: El Sr. Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota en el margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Salas y la practica con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario que lea la acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines y comunicaciones recibidos durante la semana ordenando su cumplimiento.

Fue vista la cuenta producida por el concejal D. Pedro Rodriguez y Rodriguez de los gastos ocasionados a este municipio por las operaciones practicadas para la formacion del curso general de habitacion en este termino municipal impuestas de ochenta y cinco por ciento y encontrandola justa y arreglada por unanimidad acordo aprobarla con cargo al Capitulo 1.º articulo 10 del presupuesto del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Solis
 Agustina Matamoros
 Muñoz
 Merchan
 Baquero
 Rodriguez
 Becerra
 Donato Flores

Foto de clasificacion y declaracion de ciudadanos. En la Villa de Alcañal, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, por tres de febrero de mil novecientos uno, al objeto de celebrar sesion publica, hallandose en el Salon los Señores Concejales

Moros Concejales.

- D. Pedro Argente
- D. Pedro Rodriguez
- D. Francisco Plana
- D. Enrique Morchan
- D. Francisco Baquero
- D. Jose Vitoria

que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde Don Esteban de Lili y Castaño, Regidor Ilustre D. Antonio de Unzueta, Alcaldes Ordinarios D. Alvaro Enrique Corta y D. Modesto Mellan. Haba a los Talladores previamente nombrados Don Esteban Corta y Don Juan Corta Paragol, Sargentos y Cabece licenciadlos del Exército, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y go el infrascripto el Excmo. Discretaria integral de la lista general de los moros alistados definitivamente para servir las incompatibilidades legales por po-nitencia, a tenor del art. 92 de la vigente Ley de Reclutamiento, resultando haber suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Este continuo por los Señores del Ayuntamiento, a la vista de los concurrentes y de los talladores, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diese lectura en dara y alta voz del capítulo noveno de la citada ley, y de las demás disposiciones relativas a la deducción de exención del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada dicha lectura, manifestó el Sr. Presidente que iba a proceder a la expresada clasificación y deducción de soldados, incurriendo a los concurrentes de acto, como intercedidos en el, que no dejaron de expresar en la misma sesión, al tiempo en que los moros fueron llamados, todos cuantos motivos alegaron a título de para eximirse del servicio, puesto que no los podría ser atendida ninguna excepción que entonces no alegaran; añadiendo que a los que propusieron una o varias exenciones y a los que formularon reclamaciones, se les expediría una certificación haciendo constar sus alegaciones y protestas, todo con arreglo a los últimos párrafos de los artículos 96 y 97 de la vigente Ley de Reclutamiento.

El Ayuntamiento se procedió al llamamiento y deducción de soldados en esta forma: =

Preemplazo de 1901.

Número uno del sorteo. Francisco Serra Torres, hijo de Blas y Agustina, natural vecino de esta villa de Stanchal, provincia de Badajoz, abogado de primera instancia de Almonte, alijo de oficio Barbero, y no sabe leer ni escribir. Tallado resultó con la de un metro, 68 milímetros. Reconocido por los facultativos, lo declaran útil. Preguntado si tenía algo que alegar, contestó negativamente; por lo cual el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Número dos del sorteo. José Torres Ortiz, hijo de Gregorio y Casilda, natural vecino de esta villa, de oficio jornalero y no sabe leer ni escribir. Tallado resultó con la de un metro, 68 milímetros. Reconocido por los facultativos resulta ser una fabrosa, por lo que lo consideraron inútil para el servicio militar. Preguntado para si tenía alguna otra excepción que alegar, contestó que no; por lo que el Ayuntamiento con vista del resultado que ofrece el reconocimiento pericial del moro, y conforme con el dictamen del Jefe de la Comandancia, declaró a dicho moro excluido temporalmente del servicio militar, a reserva de que comparezca ante la Comisión mixta para ser nuevamente reconocido. De este acuerdo no se reclama.

Número tres del sorteo. Francisco Rodriguez Pineda hijo de Esteban y Estia, no





folio once.

Soldado.

tural y vecino de esta Villa, de oficio Jornalero y sabe leer y escribir. C hallado resultó con la de un metro, 645 milímetros. Reconocido que fue por los facultativos, resulta útil. Invitado para alegar, contestó negativamente, por lo que el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Número cuatro del sorteo.

Soldado.

Jedije Dablos Merchan, hijo de Domingo y Romana, natural y vecino de esta Villa, de oficio Labrador y no sabe leer ni escribir. C hallado resultó con la de un metro, 585 milímetros. Reconocido resulta útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no; por lo cual el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Número cinco del sorteo.

Soldado con apelación.

Pedro Poufino Exposito. Al parcer vecino nacido fue capiente en esta Villa, de donde es vecino, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. C hallado resultó con la de un metro, 660 milímetros. Reconocido resulta útil. Invitado para alegar dijo: Que está manteniendo con el producto de su trabajo a Pedro Erjé Solís, sexagenario, pobre y viudo de la vedriera que lo crió y educó Cagatana de San Esteban, por carcer aquel de hijo alguno que puede haberlo y en compañía del cual vive desde su nacimiento, extremas todas que resultan suficientemente acreditadas por el capiente justificativo que cabe. No obstante, el Ayuntamiento con vista de lo prevenido en el caso 5.º del art. 31.º de la ley, que exige el haber permanecido el capiente en compañía de la persona que lo crió y educó desde la edad de tres años sin retribución alguna, y resultando de la certificación capiente por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento que como unida al capiente deb interceder, que la vedriera de referencia percibió sus haberes durante el período legal de Cuatro años, la Corporación, de conformidad con el parecer del Judio acordó declararlo soldado. Publicado este fallo, el mero a quien se refieren redamos de él para ante la Comisión mixta.

Número seis del sorteo.

Excluido temporalmente como inútil.

Sebastián Alcaraz Salamanca, hijo de Bernardo y Mercedes, natural y vecino de esta Villa, de oficio Jornalero y sabe leer y escribir. C hallado resultó con la de un metro, 645 milímetros. Reconocido por los facultativos resulta que parece de herpes por lo que lo consideraron inútil para el servicio militar. Invitado para si tenía alguna otra casación que alegar dijo que no; por lo cual el Ayuntamiento con vista del resultado del reconocimiento facultativo y conforme con el parecer del Judio, le declaró excluido temporalmente del servicio, a rruera de que comparezca ante la Comisión mixta para ser de nuevo reconocido, con cuya resolución estuvieron conformes los interesados.

Número siete del sorteo.

Soldado.

Roberto Sergio Peñón, hijo de Ignacio y María, natural y vecino de esta Villa, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. C hallado resultó con la de un metro, 645 milímetros. Reconocido, resulta útil. Invitado para alegar, contestó negativamente, por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado.

muñto lo declaro soldado.

Número ocho del sorteo. Lorenzo Diaz Simla, hijo de Andrés y Carmen, natural y vecino de esta Villa, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. C hallado obtuvo la de un metro, 68⁵ milímetros. Reconocido que fue resulto útil. Preguntado si tenia algo que alegar dijo: Que es hijo unico de viuda pobre a quien man-
Ondicional. tiene con su trabajo y al efecto exhibió un capodiente justificativo del que aparecen acreditada suficientemente todas las extremas de la casacion alega-
da, por lo que el Ayuntamiento conforme con el parecer del Judio, de-
claro a este nuevo soldado condicional sin perjuicio de la remision que
habra de tener lugar ante la Comision mixta. De este acuerdo no se sabe.

Número nueve del sorteo. Antonio Gutierrez Paquero, hijo de Antonio y Estrella,
natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir.
Soldado. C hallado obtuvo la de un metro, 100 milímetros. Reconocido que fue resul-
to útil. Invitado para alegar contesto negativamente, por lo que
el Ayuntamiento lo declaro soldado.

Número diez del sorteo. Federico Escaron Escota, hijo de D. Isabel y D.
María, natural de Villafraanca de los Barros y vecino de esta Villa, de ofi-
cio Zapatero y sabe leer y escribir. C hallado obtuvo la de un metro,
Soldado. 120 milímetros. Reconocido por los facultativos resulto útil. Preguntado
si tenia alguna casacion que alegar, contesto negativamente, por lo que
el Ayuntamiento lo declaro soldado.

Número once del sorteo. Juan Garcia Pelayo, hijo de Pedro y Escana, natural
y vecino de esta Villa, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. C
Soldado. hallado resulto con la de un metro, 100 milímetros. Reconocido que fue resul-
to útil. Preguntado si tenia algo que alegar, contesto negativamente, por
lo que el Ayuntamiento lo declaro soldado.

Número doce del sorteo. Juan Conchudo Buenavida, hijo de Felipe y Petra,
natural y vecino de esta Villa, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir.
Soldado. C hallado resulto con la de un metro, 57⁵ milímetros. Reconocido que fue por
los facultativos resulto útil. Invitado para alegar cualquier occu-
pacion que pueda existir, contesto negativamente, por lo que el Ayun-
tamiento lo declaro soldado.

Número trece del sorteo. Antonio Indias Lander, hijo de Pedro e Isabel, natural
y vecino de esta Villa, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. C
Soldado. hallado obtuvo la de un metro, 65⁵ milímetros. Reconocido resulto útil. Pregon-
tado si tenia algo que alegar, contesto negativamente, por lo que el Ayun-
tamiento lo declaro soldado.

Número catorce del sorteo. Manuel Garcia Maqueda, hijo de Benito e Isabel, na-
tural y vecino de esta Villa, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir.
Soldado con C hallado obtuvo la de un metro, 100 milímetros. Reconocido que fue por los fa-
apreciación. cultativos resulto útil. Preguntado si tenia algo que alegar contesto: que
esta inutil del brazo izquierdo. El Ayuntamiento despues nuevamente
el reconocimiento del mismo, ratificandose los facultativos en que no han po-
dido apreciar lesion alguna, por lo que lo consideran útil. La Corpo-
racion en su vista lo declaro soldado. Publicado este fallo, el interesado no se

conforme y apdo' de el para ante la Comision mixta con el fin de ser reconocido ante la misma.

Número quince de sorteo. Gabriel Ceballos Rodriguez, hijo de Manuel y Caledonia, natural y vecino de esta, de oficio Pastor y no sabe leer ni escribir. C hallado Excluido tem- obtuvo la de un metro, 540 milímetros y por consiguiente falta de talla. por almente por Recomendado por los facultativos, resulto' util. Preguntado si tenia algo que alegar corto de talla. ademas de la falta de talla contesto negativamente. El Ayuntamiento con vista del real Fado de la talla y conforme con el Dictamen del Jundico, acordo' declarar a este moro cacluido temporalmente del servicio, sin perjuicio de su medicion definitiva ante la Comision mixta, de cuyo acuerdo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

Número diez y seis del sorteo. Alberto Diaz Normero, hijo de Jsidoro y Neatiridad, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y sabe leer y escribir. C hallado Soldado perdio obtuvo la de un metro, 110 milímetros. Recomendado por los facultativos, resulto' util. te acreditar hermano Preguntado si tenia algo que alegar contesto: Que tiene un hermano llamado Juan Diaz Normero, enfermo por su muerte en la Penitencia de Extramadura, de quien vive sirviendo. Estora, sin que le quede a su padre ningun otro hijo de ningun estado, mayor de diez y siete años y al efecto presenta los documentos justificativos de dicha excepcion resultando de ellos acreditados todos los extremos de la misma, excepto el de hallarse en fides en dicho hermano, por lo cual y siendo indispensable justificar esta circunstancia en la forma que la ley previene, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Jundico, acordo' declarar a este moro soldado, sin perjuicio de que ostenga su alegacion ante la Comision mixta para la resolucion que proceda.

Número diez y siete del sorteo. Frante Perlander Esperanza, hijo de Justo y Jacinta, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y sabe leer y escribir. C hallado Soldado. resulto con la de un metro, 678 milímetros. Recomendado resulta util. Preguntado para alegar, contesto negativamente; por lo cual el Ayuntamiento lo declara soldado.

Número diez y ocho del sorteo. Pedro Alvarez Escarin, hijo de Valeriano y Maria, natural y vecino de esta, de oficio Pastor y sabe leer y escribir. C hallado Soldado obtuvo la de un metro, 660 milímetros. Recomendado que fue resulto' util. Preguntado si tenia algo que alegar, contesto que no; por lo que el Ayuntamiento lo declara soldado.

Número diez y nueve del sorteo. Pedro Bolaños Fernander, hijo de Lucio y Mercedes, natural y vecino de esta, de oficio Pastor y sabe leer y escribir. C hallado Excluido tem- obtuvo la de un metro 539 milímetros y por consiguiente falta de talla. por almente por Recomendado resulto' util. Preguntado para si tenia alguna otra corto de talla. excepcion o motivo que alegar ademas de la falta de talla dijo: que esta manteniendo a dos hermanos huérfanos de padre y madre llamados Jose y Juana de diez y doce años de edad cada uno que quedaron en la huérfandad. El Ayuntamiento, visto el resultado de la talla y lo que dispone la ley, de conformidad con el parecer del Jundico, acordo' declarar a este moro temporalmente cacluido, sin perjuicio de su medicion definitiva ante la Comision mixta y sin perjuicio tambien de que justifique la excepcion propuesta en el caso de que resultare apto para el servicio activo por consecuencia de la medicion definitiva ya ex-

prueba. Publicado este fallo, nadie protestó ni reclamó de él.

Número veinte del sorteo. Juan Gomez Tora, hijo de Esteban y Candida, natural y vecino de esta villa, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. Tallado obtuvo la medida para alegar, contestó negativamente; por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Número veintiuno del sorteo. Don Gonzalez Moreno, hijo de Manuel y Isotrudis, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. Tallado obtuvo la de un metro y quinientos un milímetros y por consiguiente se faltó de talla. Reconocido que fue resultó útil. Invitado para alegar, dijo: Que es hijo único de padre pobre e impedido por padecer de quebradura, a quien mantiene. En su vista el Ayuntamiento ordenó el reconocimiento del padre y hecho dijeron los facultativos: Que tiene una hernia inguinal derecha por lo que lo consideraron impedido para trabajar. Por lo tanto, el Ayuntamiento con vista de lo que prescribe la ley respecto a la falta de talla, de conformidad con el parecer del Judio, acordó declarar a este mozo excluido temporalmente, sin perjuicio de su medición definitiva ante la Comisión mixta y sin perjuicio también de que justifique la excepción propuesta, en el caso de que resultase apto para el servicio activo por consecuencia de la medición definitiva ya expresada. De este acuerdo no se reclamó.

Número veintidos del sorteo. Rafael Buenavida Peangal, hijo de Juan y Maria, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. Tallado resultó con la de un metro, 635 milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenía algo que alegar, contestó que no; por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Número veintitres del sorteo. Reyes Gutierrez de la Cruz, hijo de Sabino y Rosa, natural y vecino de esta, de oficio Pastor y no sabe leer ni escribir. Tallado obtuvo la de un metro, 620 milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado para alegar dijo: Que tiene un hermano sirviendo por su sueldo en el Regimiento 2.º mentado de Artillería rodada, en Madrid, llamado Victoriano, sin que le quede a su padre ningún otro de ningún estado mayor de diez y siete años; cuyos extremos acredita suficientemente por los documentos que posee, excepto la circunstancia de estar en filas en dicho hermano, por lo cual y siendo indispensable justificar este dato en la forma que la ley prescribe, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Judio acordó declarar a este mozo soldado, sin perjuicio de que sostenga su alegación ante la Comisión mixta para la resolución que proceda.

Número veinticuatro del sorteo. Andres Hermoso Rodriguez, hijo de Olimaco y Candida, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. Tallado obtuvo la de un metro 572 milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado para alegar contestó negativamente por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Número veinticinco del sorteo. Don Martin Garcia, hijo de Francisco y Juana, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir.



Jolis tree

Excluido temporalmente por corto de talla. *bir. Callado obtuvo la de un metro, 529 milímetros y por consiguiente falta de talla. Reconocido resultó útil. Interrogado para alegar dijo: Que es hijo único de viuda sobre a' quien mantiene. El Ayuntamiento en vista de lo que la ley dispone y de resultado de la talla, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó declarar a' este momento excluido temporalmente del servicio, sin perjuicio de la medición definitiva que habrá de sufrir ante la Comisión mixta y sin perjuicio también de que justifique la excepción propuesta en el caso de que resultase apto para el servicio activo, por consecuencia de la medición definitiva ya expresada. Publicado este fallo, nadie reclamó ni protestó de él.*

Número veintidós del sorteo. *Juan Cortado Fernandez, hijo de Pedro y de Isabel, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero que lee y escribe. Callado obtuvo la de un metro, 635 milímetros. Reconocido que fue resultó útil. Interrogado para si tenia alguna excusión o motivo que alegar, contestó negativamente, por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado.*

Excluido temporalmente por corto de talla. *Ciriano Calleja Vilasco, hijo de Juan y Juliana, natural y vecino de esta, de oficio Practicante de farmacia y de leer y escribir. Callado resultó con un metro, 501 milímetros y por consiguiente falta de talla. Reconocido que fue resultó útil. Interrogado para alegar dijo: Que es hijo único de padre sobre el impide a' quien mantiene. Reconocido el padre dijeron los facultativos: Que no han podido apreciar lesión alguna, y lo consideran por tanto apto para el trabajo. El Ayuntamiento en vista del resultado que ofrece la talla y de conformidad con el dictamen del Síndico, acordó declarar a' este momento excluido temporalmente del servicio, sin perjuicio de la medición definitiva que habrá de sufrir ante la Comisión mixta. Publicado este fallo, nadie protestó ni reclamó de él.*

Número veintiocho del sorteo. *Juan Carrotero Jolis, hijo de Tomas y Maria Antonia, natural y vecino de esta Villa, de oficio Jornalero del Campo y no sabe leer y escribir. Callado resultó con la de un metro, 618 milímetros. Reconocido resultó útil. Interrogado si tenia algo que alegar, contestó: Que tiene un hermano llamado Francisco, sirviendo por su suerte en el Regimiento de infantería de Viscaya, 2.º Batón, de guarnición en Valencia, sin que le quede a' su padre ningún otro hijo de ningún estado mayor de diez y siete años. No presentando este momento los documentos justificativos que acrediten los extremos alegados, el Ayuntamiento le concedió el plazo de quince dias para verificarlos, reservándose entre tanto el fallo definitivo.*

Número veintinueve del sorteo. Juan Godero Rodríguez, hijo de Ignacio y Paula, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. C hallado obtuvo la de un metro, 513 milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado para alegar dijo: Que es hijo único de padre pobre e impedido por padecer de quiebra de riñones. Reconocido el padre, dijeron los facultativos: Que padece una hernia inguinal de derecha por lo que lo consideran impedido para trabajar. El Ayuntamiento con vista del expediente justificativo que el moro exhibe, del que resultan acreditados suficientemente todos los extremos de la excepción propuesta, conforme con el dictamen del J. Indio, acordó declarar a este moro soldado condicional, sin perjuicio de lo que resulte del reconocimiento facultativo que habrá de sufrir el padre ante la Comisión mixta, con cuya resolución estarán conformes los interesados.

Número treinta del sorteo. Alfonso Romero Bar, de Andrés y Visitación, natural de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. C hallado obtuvo la de un metro, 605 milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenía algo que alegar, dijo: Que es hijo único de padre pobre y se agacharía a quien mantenga y al efecto no presentando este moro los documentos justificativos de la excepción alegada, el Ayuntamiento le concedió un plazo de quince días para verificarlo, reservándose entre tanto el fallo definitivo.

Número treinta y uno del sorteo. Florucio Rodríguez García, de Antonio y Efigenia, natural de esta, de oficio Jornalero y sabe leer y escribir. C hallado resultó con la de un metro, 575 milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado para alegar, contestó negativamente; por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado.

Número treinta y dos del sorteo. Juan Esporanza Cifre, hijo de Antonio e Inés, natural vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. C hallado obtuvo la de un metro, 620 milímetros. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenía algo que alegar para librarse del servicio, contestó negativamente, por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado.

Número treinta y tres del sorteo. Eudoro Noriega Álvarez hijo de Juan y Melina, natural de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. C hallado obtuvo la de un metro 520 milímetros y por consiguiente por falta de talla. Reconocido por los facultativos, dijeron: Que padece corto de talla y de cuerpo quebrado, por lo que lo declaran inútil. Preguntado si tenía algo más que alegar contestó negativamente. El Ayuntamiento con vista del resultado de la talla y el del reconocimiento parcial del moro, acordó en armonía con el parecer del J. Indio, declararlo excluido temporalmente del servicio por falta de talla y como inútil, a reserva de que comparezca ante la Comisión mixta para ser de nuevo tallado y reconocido. Publicado este fallo nadie reclamó ni protestó de él.

Número treinta y cuatro del sorteo. Antonio Paganero Carrero, hijo de Francisco y María, natural de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. C hallado obtuvo la de un metro, 565 milímetros. Reconocido

- Soldado. resulto útil. Invitado para alegar, contestó negativamente; por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado.
- Número treinta y cinco del sorteo. Juan Robles Garcia, hijo de Diego y Carmen, natural y vecino de esta villa, de oficio Tarter y no sabe leer ni escribir. Callado obtuvo la de un metro, 600 milímetros. Reconocido por los facultativos resulto útil. Invitado para alegar, contestó negativamente; por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado.
- Soldado.
- Número treinta y seis del sorteo. Juan Cablan Judias, hijo de Fernando y Digna, natural de esta, de oficio Jornalero y sabe leer y escribir. Callado obtuvo la de un metro, 660 milímetros. Reconocido resulto útil; por lo que el Ayuntamiento, después de invitado este mes para alegar, contestando negativamente, le declaró soldado.
- Soldado.
- Número treinta y siete del sorteo. Dionisio Villa Dier, hijo de Sabina y Trinidad, natural y vecino de esta, de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. Callado obtuvo la de un metro, 655 milímetros. Reconocido resulto útil. Invitado para alegar contestó negativamente; por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado.
- Soldado.
- Número treinta y ocho del sorteo. Esteban Vicario Rodriguez, hijo de Eulucio y Barbara, natural de esta villa, de oficio es vecino, de oficio Labrador y no sabe leer ni escribir. Callado obtuvo la de un metro 522 milímetros y por consiguiente falta de talla. Reconocido, resulto útil. Invitado para si tenia algo más que alegar además de la falta de talla, dijo que no. El Ayuntamiento en su vista le declaró excluido temporalmente por corto de talla, a reserva de la nueva medición que ha de sufragar ante la Comisión mixta, con cuya resolución estuvieron conformes los interesados y el Sr. Jefe de Juicio.
- Excluido temporalmente por corto de talla.
- Número treinta y nueve del sorteo. Francisco Simón Hermoso, hijo de Simón y Gertrudis, natural y vecino de esta, de oficio Tarter y no sabe leer ni escribir. Callado obtuvo la de un metro, 490 milímetros y por consiguiente falta de talla. Reconocido, resulto útil. Invitado para si tenia alguna exención que alegar además de la falta de talla, dijo que no. El Ayuntamiento en su vista, de conformidad con el parecer del Jefe de Juicio, acordó declarar a este mes excluido totalmente del servicio militar, sin perjuicio de su medición definitiva ante la Comisión mixta. De este acuerdo, no se redimió.
- Excluido totalmente por corto de talla.
- Número cuarenta del sorteo. Manuel Peñas Alvaraz, hijo de Mateo e Isidra, natural y vecino de esta villa, de oficio Jornalero y sabe leer y escribir. Callado obtuvo la de un metro, 565 milímetros. Reconocido por los facultativos, resulto útil. Invitado para alegar, contestó negativamente; por lo cual el Ayuntamiento lo declaró soldado.
- Soldado.

Y no habiendo otros meses a quienes llamar del presente padrón actual, el Sr. Presidente, después de advertir una vez más a los interesados de los derechos que le conceden los ar-

tiendas de Garrafe 3.ª y 4.ª de la ley, manifestó que se debe por ter-
minado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos en tiempo
oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayun-
tamiento, para fallar sobre las casuación o excepción propuestas
y que han quedado sin resolver por falta de documentos, así como
á los negros que tienen las 11.ª siguientes como interesados en contra.

En prueba de verdad, lo firmaron todos los Sres. Concejales, Va-
lladores y facultativos presentes, de que yo de S. M. certifico.

Antonio de Solís Pedro Argueta
Pedro Rodríguez

Juan^{co} Ponce de Enrique Merdian
Francisco Baquero José Cortés
Francisco Baquero

Antonio Muñoz Juan Prijo Modesto Willan
Antonio María Juan Cortés

Antonio María Juan Cortés Modesto Willan

Acta de revisión de En la Villa de Arenal de San de Marzo de mil novecientos
ejercicios forjadas en junio; reunidas bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
es dos remplares últimos Don Antonio de Solís y Castañeda, los Señores Concejales
Señores Concejales las que al margen se expresan, en quienes no concurre incompatibili-
dad alguna legal con los moros que han de ser revisados y presentados
D. Pedro Argueta los Valladores y facultativos que también constan al margen, con
D. Antonio Muñoz de objeto de proceder al llamamiento de los moros exceptuados y
D. Pedro Rodríguez temporalmente excluidos del servicio activo en cada uno de los dos
D. Francisco Baquero remplares anteriores de mil ochocientos noventa y nueve y
D. José Cortés mil ochocientos noventa y ocho, para lo cual fueron convo-
cados por bandos y edictos y personalmente citados con la au-
tenticidad legal necesaria, el Sr. Presidente declaró abierta la
sesión, dando lectura de los capítulos 9.ª y 10.ª de la vigente ley.
Recomienda la talle y resultando exacta, se procedió al llamamiento
por el orden inverso de antigüedad de remplares, dando el si-
guiente resultado: =

Remplares de 1899.

N.º uno dos del corteo. Mauricio Juan Solís Soriano, que exceptuado en
de año último por hermano sirviendo en el Ejército. Llamado compareció



folio quince

Soldado perdido, reproduce su certidão de tener un hermano llamado Francisco, sin acreditar forma vivida por su cuarte en el Regimiento Inf.^{te} de Extremadura, no sirviendo y donada L.^{ta} P.^{ta} de guarnición en Badajoz, sin que le quede a su madre vivida y pobre ningún otro hijo de ninguna edad ni estado. En su virtud, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo que prescribe la ley, respecto a la forma y modo de acreditar la existencia en filas del hermano, por unanimidad y conforme con el dictamen del Jefe de Estudios, acordó declarar a este moroso soldado, sin perjuicio de lo que la Comisión mixta resuelva con vista de la justificación necesaria. De este acuerdo no se reclama.

Número seis del sorteo. Manuel Gómez Varguena. Fue excluido en el año anterior por hijo único de sedentario y pobre a quien mentina. Soldado condicional. Llamado de presunto y reproduce la misma certidão en todas sus partes; y al efecto exhibe un expediente justificativo del que aparecen probados suficientemente los extremos que comprende la excepción propuesta; por lo cual el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de Estudios, declaró a este moroso soldado condicional sujeto a revisión ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclama.

Número diez del sorteo. Antonio Linares Varguena. Fue excluido en el año último por corto de talla. Llamado comparecido y resultó con Excluido temida de su metro 830 milímetros y por consiguiente falta de talla. Excluido temido por al menos si tenía algo más que aliger contestó negativamente. El Ayuntamiento con vista del resultado de la talla, acordó conforme con el parecer del Jefe de Estudios, declarar a este moroso excluido temporalmente por corto de talla, a reserva de su medición definitiva ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclama.

Número diez y siete del sorteo. Antonio Pardo Garcia. Fue excluido en el año anterior por hermano sirviendo. Llamado comparecido y reproduce su certidão de tener un hermano llamado Felipe, sirviendo por su cuarte en el Batallón Cazadores de Cataluña n.º 1, de Badajoz, en Algeciras, sin que le quede a su padre ningún otro hijo mayor de diez y siete años. En su virtud el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo que la ley prescribe respecto a la forma y modo de acreditar la existencia de soldados en filas, por unanimidad y conforme con el dictamen del Jefe de Estudios, declaró a este moroso soldado, sin perjuicio de lo que después resuelva la Superioridad. De este acuerdo no se reclama.

Número diez y nueve del sorteo. Alfonso Álvarez Ramos. Fue excluido temporalmente en el año último por corto de talla. Excluido abo

Excluido temporalmente por corto de talla. ra resulte con la de un metro, 822 milímetros y por lo tanto falta de talla. Invitado para si tenía algo más que alegar en este punto negativo. El Ayuntamiento en vista del resultado de la talla, de conformidad con el dictamen del Judio, acorda declarar a este moro excluido temporalmente por corto de talla, a reserva de su medición definitiva ante la Comisión mixta, con cuyo acuerdo estuvieron conformes los interesados.

Número veinticinco del sorteo. Francisco González Paz, que exceptuado en el año último por hijo único de sexagenario y pobre a quien

Soldado condicional. mantiene. Llamado se presentó y reprodujo su excepción exhibiendo un expediente instruido en forma, del cual resultan acreditados documental y fehacientemente los extremos alegados, por lo cual el Ayuntamiento en armonía con el dictamen del Judio, declara a este moro soldado condicional sujeto a revisión ante la Comisión mixta. No hubo reclamación alguna en contra.

Número veintinueve del sorteo. Fran Baquero Magueta, que exceptuado en el

Soldado condicional. año anterior por hijo único de viuda pobre, a quien mantiene. Con pareo y reproduce la misma excepción, que resulta suficientemente acreditada en todos sus extremos por el expediente justificativo que exhibe; por lo cual el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Judio, acorda declarar a este moro soldado condicional, sujeto a revisión ante la Comisión mixta, con cuyo resolución estuvieron conformes los interesados.

Número treinta del sorteo. Julia Álvarez Cortés, que exceptuado en el año

Soldado condicional. último por hijo único de sexagenario y pobre a quien mantiene. Llamado se presentó y reprodujo su excepción, exhibiendo un expediente instruido en legal forma, del que resultan acreditados suficientemente todos los extremos de la excepción propuesta, por lo cual el Ayuntamiento conforme con el parecer del Judio, acorda declarar a este moro soldado condicional, sujeto a revisión ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclamó.

Número treinta y cinco del sorteo. José Blas González, que exceptuado

Soldado condicional. en el año último por hijo único de sexagenario y pobre a quien mantiene. Llamado se presentó y reprodujo su excepción, exhibiendo un expediente justificativo instruido en legal forma, del que resultan suficientemente acreditados todos los extremos de la excepción alegada; por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio, acorda declarar a este moro soldado condicional sujeto a revisión ante la Superioridad. Publicado este fallo, nadie reclamó ni protestó de él.

Número cuarenta y cuatro del sorteo. Jaquín Pablo Álvarez, que exceptuado

Soldado condicional. en el año anterior por hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Llamado se presentó y reprodujo su excepción, presentando al efecto el expediente justificativo de los extremos alegados, del cual resultan probados en todas sus partes; por lo que el Ayuntamiento



conforme con el parecer del Juicio, acordó declarar a este mozo soldado condicional, sujeto a revisión ante la Comisión mixta. De este acuerdo no hubo reclamación alguna en contra.

Resemplazo de 1898.

Número uno del sorteo. Juan Torrado Alcasio, que exceptuado en los tres años últimos por hijo único de padre pobre e impedido, a quien mantiene. Llamado compareció y reprodujo la misma excepción exhibiendo un expediente justificativo de todos los extremos alegados, de que después de examinado resultó conforme en todas sus partes. Reconocido de padre por los facultativos de Jiron. Fue defectivamente caído angulosis en la articulación humero-cubito radial en el brazo derecho, por lo que lo consideraron impedido para trabajar. El Ayuntamiento en su vista y conforme con el dictamen del Juicio, acordó declarar a este mozo soldado condicional en última revisión, a reserva del reconocimiento que debe sufrir de padre ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclamó.

Número cuatro del sorteo. Teófilo Valero Galan, que exceptuado en los tres años últimos por hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Llamado compareció y reproduce su excepción, exhibiendo un expediente justificativo instruido con arreglo a la ley, del que resultan suficientemente probados todos los extremos de la excepción propuesta, por lo cual el Ayuntamiento en armonía con el parecer del Juicio, acordó declarar a este mozo soldado condicional en última revisión, sin perjuicio de lo que la Superioridad resuelva al revisar este acuerdo. No hubo reclamación alguna en contra del mismo.

Número cinco del sorteo. Juan Manuel Espulveda Diaz, que exceptuado en los tres años últimos por hermano único de huérfano de padre y madre y pobre, menor de diez y siete años, llamado Juan Espulveda Ceballos, a quien mantiene desde la huérfandad. Llamado se presentó y reprodujo la misma excepción, presentando un expediente instruido con arreglo a la ley, del que resultan justificadas suficientemente todos los extremos de la excepción propuesta; por lo cual el Ayuntamiento en armonía con el dictamen del Juicio, acordó declarar a este mozo soldado condicional en última revisión, sin perjuicio de la que habrá de sufrir ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclamó.

Número seis del sorteo. Juan Torre Cordero, que exceptuado en los tres años últimos, por hijo único de padre pobre y sexagenario, a quien mantiene. Llamado se presentó y reprodujo su excepción, y al efecto exhibió un expediente justificativo instruido en legal forma, del que aparecen acreditados suficientemente todos los extremos de la excepción alegada; por lo cual el Ayuntamiento, conforme con el parecer

er del Juicio acordó declarar a este moro soldado condicional en última revisión, sin perjuicio de la que habrá de sufrir ante la Comisión mixta en su día. De este acuerdo no se reclamó.

Número nueve del sorteo. Antonio de la Oliva Garcia. fue exceptuado en los

Soldado
condicional. tres años últimos por hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Llamado compareció y reprodujo su excepción por medio de expediente justificativo que exhibe, instruido en legal forma, del que resultan suficientemente acreditados todos los extremos de la excepción alegada; por lo cual el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Juicio, acordó declarar a este moro soldado condicional en última revisión, a reserva de lo que resulte de la que habrá de sufrir ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclamó.

Número diez del sorteo. Diego Alvarez Baquero. fue exceptuado en los tres años

Soldado
condicional. últimos por hijo único de sexagenario y pobre a quien mantiene. Llamado se presentó y alega ser hoy hijo único de viuda pobre a quien mantiene, cuya excepción le ha sobrevenido por defunción de su padre, y al efecto exhibe un expediente instruido en legal forma, del que aparecen probados suficientemente todos los extremos de la excepción alegada; por lo cual el Ayuntamiento en armonía con el parecer del Juicio, acordó declarar a este moro soldado condicional en última revisión, sin perjuicio de la que ha de sufrir ante la Comisión mixta en su día. De este acuerdo no se reclamó.

Número diez y seis del sorteo. Felice Garcia Ramos. fue caído en el año último por

Excluido
temporalmente corte de talla. Hallado ahora resultó con la de un metro, 52 milímetros y por consiguiente falta de talla. Invitado para si tenía algo más que alegar, dijo: Que le asiste hoy la excepción de hijo único de padre pobre viuda por corte de talla, a quien mantiene. El Ayuntamiento con vista del resultado de la talla, acordó conforme con el dictamen del Juicio, declarar a este moro caído temporalmente por corte de talla en última revisión, sin perjuicio de la que habrá de sufrir para ser nuevamente fallado ante la Comisión mixta y sin perjuicio también de que justifique la excepción propuesta en caso necesario si procede. Publicados este fallo nadie protestó ni reclamó de él.

Número veintinueve del sorteo. Antonio Contreras Solís. fue exceptuado en los tres años

Soldado
condicional. últimos por hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Llamado se presentó y reprodujo su excepción, exhibiendo un expediente justificativo instruido con arreglo a la ley, del que aparecen acreditados suficientemente todos los extremos de la excepción propuesta; por lo cual el Ayuntamiento conforme con el parecer del Juicio, acordó declarar a este moro soldado condicional en última revisión, a reserva de la que habrá de sufrir ante la Superioridad en su día. Publicado este fallo, nadie reclamó ni protestó de él.

Número treinta y cinco del sorteo. Agustín Gomez Garcia. fue exceptuado en

los tres años últimos por hijo único de padre pobre e impedido a quien mantiene. Llamado se presentó y reprodujo la misma excepción



Polis die y año,

Tendiente de justificación.

manifestando existe sin variación alguna. Recusado el padre por los facultados dijeron: Que tiene en efecto una hernia inguinal completa del lado derecho, por lo que lo consideran impedido para trabajar. No presentando este moro los documentos justificativos de la cualidad de hijo único, pobreza y manutención del padre, el Ayuntamiento le concedió el plazo de quince días para verificarlo, reservándose sobre tanto el fallo definitivo.

Número treinta y seis del corteo. Soldado con Dicionales.

Don Guzmán Morán, fue exceptuado en los tres años últimos por hijo único de vinda sobre a quien maritime. Habiendo se presentó y reprodujo en excepción exhibiendo un expediente justificativo instruido en forma, del que aparecen acreditadas todas las espensas de la excepción propuesta; por lo cual el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Judio, acordó deular a este moro soldado condicional en última revisión, sin perjuicio de la que ha de sufrir ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclama.

No habiendo otros moros a quienes llamar sujetos a revisión, se dio por terminado de acto, después de advertir a los interesados del derecho que les asiste conforme a los artículos 96 y 97 de la vigente ley y de anunciarles, sin perjuicio de la citación personal y por edicto a los que tienen los n.ºs siguientes, que en el día treinta y uno del corriente vna a la misma hora y en el propio sitio que hoy se reunen de vna la Corporación municipal, con el fin de fallar definitivamente los excepciones que han quedado pendientes de resolución por falta de documentos justificativos, firmando la presente acta los D.ºs. Concejales asistentes con los hallados y facultados, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Pedro Argueta

Antonio Polaris

Antonio Muñoz

Pedro Rodríguez

Juan José B. ...

Enrique Merchan

Francisco Baquero

Signen

Las firmas — Por el Concejal José Cortés
Francisco Baquero

Alonso Prijo — Rodolfo Herrera

Antonio Masera — Juan Cortés

Donato Pérez

Sesión ordinaria del 1 de Mayo. En la Villa de Atencochal

St. Presidente ^{tres} de Ataruro de mil novecientos uno; el Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se encuentran al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Gattamora con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario dice lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines y comunicaciones recibidos durante la semana al Ayuntamiento acordó por unanimidad su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levantó cerrada la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico.

José Cortés
Alonso Prijo
Antonio Masera
Francisco Baquero
Rodolfo Herrera
Juan Cortés
Donato Pérez

Sesión extraordinaria del 5 de Mayo. En la Villa de Atencochal

cinco de Mayo de mil novecientos uno; reunido al Ayuntamiento constitucional de ella en sus casas consistoriales acompañado de los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Gattamora para celebrar el sorteo por secciones de los quintos que con el mismo fin de contribuir en el presente año natural de la Fruta municipal a favor

Bolsa diez y ocho

de lo que dispone la ley de Ayuntamiento en su
reunión que anunciada por edictos el día dos de
Marzo actual en la forma ordinaria e indicada
en esta propia memoria y forma de las once a toque
de campana siendo ya la de las diez y a presencia
de los circunstantes que se presentaron se proce-
dió al acto de leer la lectura en primer término
de los artículos 68 y siguientes de la presente
ley. Aprobada el acta anterior y sin protesta
ni reclamación alguna de que deba hacerse me-
rito, se pasó a realizar la operación, leyendo
las listas de los respectivos seccionados, los nom-
bres de los vecinos comprendidos en los propie-
tos e introducidos en bolos y sortos en un globo pro-
porcionado y practicado cada sorteo con la debida
separación, resultaron designados por la suerte
como ayuntados los señores siguientes: Primera Sec-
cion. D. Victoriano Rodríguez García, D. Jori-
ciano Rodríguez y D. Nicolás Calleja Mer-
chán. Segunda Sección. D. Esteban Davi-
de Díaz, D. Leoncio Baqueró Pereira y don
Esteban Oliva Salas. Tercera Sección.
Bernardo de los Reyes Ramírez y D. Leo-
nido Díaz Contreras. Cuarta Sección. don
Bernardo García Silva y D. Valeriano Bor-
don Jaurabán. Quinta Sección. D. Esteban
Baqueró Sepulveda y D. Lorenzo Vellido
Rogaris. Cuyo total de doce asociados de
que consta este municipio es el correspondien-
te al número de doce concejales de que se com-
pone este Ayuntamiento. En su vista acordó
la corporación que se publique este resul-
tado en la forma ordinaria y que se participe
por escrito a los agraciados en observancia de lo que
dispone el artículo 16 del Reglamento. En esta for-
ma se dio por terminado el acto y concluida la
sesión firmando los señores concejales de que yo
el Secretario certifico =

Antonio de Solís Benito Matamoros
Pedro Argueta Enrique Marchán
Francisco Baqueró

Li

que las fincas =

Antonio Muñoz

Fra.º P.º P.º

Donato Pérez

[Signature]

Sesion ordinaria del 30 de Marzo. En la Villa de Astudal a

El Presidente, diez de Marzo de mil novecientos uno; el Ayuntamiento, Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen con sus respectivos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario de la corporacion que lea la acta anterior asi se verificó y fue aprobada.

Arqueta
Matamoros
Munoz
Rodriguez
Baqueiro
Merchan
Pescara

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana anterior en cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levantó con la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Solís Arqueta Matamoros Muñoz

Rodriguez Baqueiro Merchan Pescara
Donato Pérez

Sesion ordinaria del 17 de Marzo. En la Villa de Astudal

El Presidente a diez y siete de Marzo de mil novecientos uno; el Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen con sus respectivos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario que lea la acta anterior asi se verificó y fue aprobada.

Arqueta
Matamoros
Munoz
Rodriguez
Baqueiro
Merchan
Pescara

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana anterior en cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 155 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad que



N. 0.038.675

Folio diez y nueve

valiente a la dorada parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Jolin

Arqueta Matamoros

Baquero

Merchan

No Ariguay

Pecarra

Donato Flores

Acta ordinaria del 24 de Marzo. En la villa de Acedena

*Sr. Presidente
Arqueta
Matamoros
Munoz
Rodrigue Duro
Merchan
Becerra
Baquero*

a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos uno: El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se autozan al margen reunidos en sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio de Jolin y Carabanda con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico.

Jolin

Arqueta Matamoros

Munoz

No Ariguay

Baquero

Merchan

Pecarra

Donato Flores

Acta de la sesion pública del día 21 de Marzo para fallar sobre los casos o casuaciones alegadas por los mozos del reclutamiento actual y anteriores, que quedaron pendientes de resolución por falta de justificación.

En la Villa de Alcazar, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos uno; reunido en el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, local designado para verificar este acto, constituido en sesion pública a presencia de los interesados que se presentaron y con asistencia de los Sr. Concejales expresados al margen, e sean los mozos que intervinieron en el acto de la clasificación y declaración general de soldados celebrado el día 15 de Marzo actual. =

- Señores Concejales
- D. Pedro Frigola
- D. Pedro Rodríguez
- D. Antonio Espinosa
- D. Francisco Saguno
- D. Francisco Berra
- D. Enrique Berchou
- D. José Ortiz

que intervinieron en el acto de la clasificación y declaración general de soldados celebrado el día 15 de Marzo actual. =

Acto continuo dispuso el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio de Solís y Castellón, que se iba a ocupar la Corporación en resolver definitivamente las incidencias que resultan por resolver hasta el día de la fecha. Y dirigiéndose a los mozos y circunstancias de sus respectivos expedientes, para que se personararan del dicho que les ante de reclamar contra los fallos que la Corporación diere, si no los conceptúan justos; verificada lo cual, se procedió a practicar la operacion en la forma y con los resultados siguientes: =

Reemplazo de 1901.

Número veintiocho del sorteo. Juan Carrero Solís. Alego tener un hermano llamado Francisco, sirviendo por su suerte en el Ejército Regimiento Inf. de Vizcaya, 2.º Bat. de gran. en Valencia sin que le quede a su padre ningun otro hijo mayor de diez y siete años que pueda atender a su sostenimiento. No presentando otro mero los documentos justificativos de los extremos alegados, apesar de transcurir con exceso de plazo que se le concedio al efecto y terminado en suerte lo que dispone la ley respecto de la forma y plazo de acreditar la existencia de soldados en filas, lo declaró por unanimidad y conforme con el dictamen del Jurado, soldado pendiente de acreditar hermano sirviendo y demás extremos, con cuya resolución estubieron conformes los interesados. =

Número treinta del sorteo. Adolfo Romero Baez. Alego ser hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene. Llamado comparendo y exhibe un expediente justificativo instruido en legal forma, de que resultan probados suficientemente todos los extremos de la excepcion alegada; por lo cual el Ayuntamiento conforme con el parecer del Jurado, acordó declarar a este mozo soldado condicional sujeto a revision ante la Comision mixta. De este acuerdo no se reclamó.

Reemplazo de 1898.

Número treinta y cinco del sorteo. Agustín Lomer Garcia. Alego ser hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene. Llamado a presento y reprodujo su excepcion, exhibiendo un expediente justificativo instruido en legal

forma, de que sepan en probadas testificales y documentalmente todos los
 extremos de la ocupación propuesta; por lo cual de este estancamiento
 en armonía con el parecer del Judio, se dedará soldado condicio-
 nal en última revisión, sin perjuicio de reconocimiento facultativo
 del padre ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se reclama.

Y no habiendo otros moros a quienes llamar, el Sr. Presidente
 admitió nuevamente a los intermedios del derecho que los asiste conforme
 al art. 101 de la Ley para reclamar contra los fallos de la Cor-
 poración, sin que por ninguno se formulara reclamación alguna
 además de las consignadas en los acuerdos repetidos a cada uno.

Esto seguido y en cumplimiento del art. 94 del Reglamento,
 de Ayuntamiento por unanimidad designó a D. Francisco
 Gutiérrez Ortíz, de esta vecindad, como Comisionado para la conduc-
 ción y presentación de los moros, padres, hermanos, etcétera, de aque-
 llos que deban comparecer ante la Comisión mixta, fijándosele
 la cantidad de doce reales por cada uno de los días que
 legítimamente invierte como indemnización de los gastos de
 viaje y remuneración de perjuicios, facilitándole además la do-
 cumentación precisa y fondos necesarios para los socorros de
 los moros que lleve a su cargo, de cuya total que será satisfecha
 con cargo al presupuesto de este municipio, rendirá en su día
 la oportuna cuenta justificada.

También resolvió la Corporación, que el Regido Judio
 no asista al juicio de casación ante la Comisión mixta, nom-
 brando en su defecto como Delegado del Ayuntamiento al citado
 D. Francisco Gutiérrez Ortíz, por reunir las condiciones de opor-
 tunidad necesaria y merecer la confianza de la Corporación mu-
 nicipal.

En este estado, se dió por terminado el acto de llama-
 miento, clasificación y dedación de soldados del regimiento comi-
 te y autoridades sujetos a revisión y lo firman los Señores Conca-
 jales, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio K. Poli Pedro Argueta
 Pedro Rodríguez Antonio Muñoz

Francisco Buesca Francisco Baquero

Enrique Merchán Por el Concejal Sr. Ortíz.

Francisco Baquero Donato Muñoz

Sesion ordinaria del 7 de abril. En la Villa de Atenehal a siete

Dr. Presidente.
Arqueta.
Matamoros
Munoz.
Baquero.
Rodriguez
Alcalde

de abril de mil novecientos uno: El Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solis y Castañeta con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al secretario, diese lectura de la acta anterior asi se verifico y fue aprobada.

(Decorative flourish)

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenandose su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 189 de su ley organica acordo por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la dorada parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Tambien acordo la corporacion por unanimidad que del capitulo de imprentas se satisfagan treinta pesetas al Secretario de la corporacion D. Donato Flores Rolland por los gastos ocasionados en el viaje hecho a la capital para gestionar diferentes asuntos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico -

(Large decorative flourish)

Solis
Arqueta
Matamoros
Munoz
Baquero
Rodriguez
Mendez
Donato Flores

Sesion ordinaria del 14 de abril. En la Villa de Atenehal

Dr. Presidente.
Arqueta.
Matamoros
Munoz
Rodriguez
Baquero

a catorce de abril de mil novecientos uno: El Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solis y Castañeta



Folio reunido

con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que de mismo
dedara abierta ordenando al Secretario dicha lectura del acta anterior,
asi se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones
recibidas durante la semana, ordenándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr.
Presidente se mando una la presente acta que firma con los
concejales concurrentes, de que certifico.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Sesión ordinaria del 21 de Abril En la Villa de Hecuchal a vein

<i>[Signature]</i>	trieno de Abril de mil novecientos cinco: el Ayuntamiento del mismo
<i>[Signature]</i>	cuyos nombres se anotan al margen, reunidos en sus Casas Con-
<i>[Signature]</i>	sistionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban
<i>[Signature]</i>	de Solís y Castañeda, con el fin de celebrar la sesión ordinaria
<i>[Signature]</i>	de este día que de mismo dedara abierta, ordenando al Secretario
<i>[Signature]</i>	dicha lectura del acta anterior: asi se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas
ordenándose su cumplimiento.





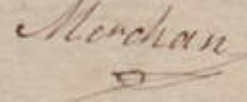
Acto segundo manifesto el Sr. Presidente que se iba a
ocupar la Corporación en resolver la coexpción de hermano
único de huérfanos de padre y madre alegada por el mono
del remplazo actual Pedro Polanco fernandez, y hallándose
este presente se practicó en la forma y con el resultado siguiente

Numero diez y nueve del sorteo. Pedro Polanco fernandez hijo de
Lucio y Mercedes, natural y vecino de esta Villa, de oficio Par-

Soldado
Condiciona


pero y sabe leer y escribir. Llamado se presentó y reprodujo su excepción de hermano único de Juana y Doña Dolores Jernandez, huérfanos de padre y madre y pobres, menores de diez y siete años, a los que mantiene con su trabajo desde que quedaron en la huérfandad. Examinado que fue el expediente justificativo de la excepción propuesta y resultando del mismo insuficientemente probados los extremos que aquella comprende, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Juicio, acordó declarar a este mismo soldado condiciona b e r g e n t e a revisión ante la Comisión mixta. De este acuerdo no se celebró

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Don Vicente se mandó leer la presente acta, que firma con los Señores concurrentes, de que certifica.

  
Por el Concejal Don  
 
  

Sesión ordinaria del 23 de Abril. En la Villa de Hecuchal a veintidós de Abril de mil novecientos

Sr. Presidente, uno; el Ayuntamiento del mismo nombre se anota al margen; reunidos en sus
 Argueta, casas comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís y
 Matamoros, Castañeda, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el
 Merchan, mismo declaró abierta, ordenando al Secretario que leída el acta au-
 Baquero, tendió: en se verificó y fue aprobada.

Recerra

Se dio lectura de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana, ordenándose su cumplimiento.

Esto seguido se dio cuenta de las solicitudes de altas y bajas simultáneas de fincas rústicas y urbanas en el amillaramiento de este término, producidas por Señores Merchan Garcia, Pedro Rodriguez y Rodriguez, Victoria no Rodriguez Garcia, Antonio Standez Rodriguez, Manuel Rodriguez Espada, Antonio Argueta Baer, Juan Ramon Baer, Manuel de la O Subirats Alarcán, Antón Baquero Sepulveda, Antonio Baer Diaz, Trinidad Caballo, y dia, D. Luis Millan Klaba, D. Don de Solís y Castañeda, Don Esteban



folio veintidos

Baguero, D. Victor Mellan Mata, Alaca Diaz Lopez, D. Alcada de la Cruz Benitez, Jacida Perijillo Rodriguez, Manuela Alvarez Via, Manuel Horras Rod., Ines Paez Garcia, Emilia Ortega Rod., Rufino Solis Barrera, Jacoba Cifre Frits, Eusebio Ortiz Gomez y Antonio Poches Atencia todos vecinos de esta y Julian Moran Val, vecino de Corte de Tulas, los que examinados que fueron y resultando cumplidos los requisitos legales necesarios, el Ayuntamiento por unanimidad acordo acceder a la solicitud y que se indugan dichos traslados en los apendices al amillaramiento de territorial y Urbana que han de servir de base a los repartos de individualidad Contribucion para el proximo año de mil novecientos dos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se mando cerrar la presente acta, que firma con los Concejales concuerdos de que certificar.

J. Solis
Mellan

Argueta
Merchan

Matamoros
Baguero

Becerra

Dr. Mateo Lopez

Sesion ordinaria del dia 9 de Mayo En la Villa de Ciudad Real a cinco de Mayo

S. Presidente
Argueta
Matamoros
Merchan
Baguero
Becerra

de mil novecientos uno; el Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota en margen, reunidos en sus Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solis y Castañeda, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que de mismo declaro abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior; asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana, ordenandose su cumplimiento.

La Corporacion en virtud de la facultad que le concede el art. 137 de su ley organica, acordo por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la dorrada parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Debido verificarse la eleccion de Diputados a Cortes por este distrito el dia diez y nueve del corriente mes, la Corporacion en virtud de lo que dispone la vigente ley electoral, acordo por unanimidad

Designar los locales en que han de constituirse las mesas electorales en la forma siguiente: Para la seccion primera del primer distrito, las Casas Consistoriales n.º 1, situada en la Calle de la Plaza de la Constitucion. Para la segunda seccion del mismo distrito, la Escuela de niños sin n.º de gobierno, situado en la Calle de Alameda. Para la seccion primera del segundo distrito la Escuela de niñas numerada, situada en la Calle del Llano de San Pedro y para la segunda seccion del mismo distrito la Casa panera del Pósito sin n.º de gobierno, situado en la Calle de Llano de San Pedro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta, que firma con los Concejales concurrentes, de que certifico.

J. Lohis Argueta Matamoros Muro
 Por el concejal Merchan Baquero
 José Ortiz
 Merchan Baquero
 Donato Flores

Acta de la Sesion extraordinaria celebrada para adoptar medios de hacer efectivo el encabarcamiento de consumos al cohete y sal de esta Villa para el segundo semestre del año natural de 1901 y todo el año de 1902.

Con la Villa de Atarés el día de Mayo de mil novecientos uno; reuniose previa convocatoria en debida forma, en el Salon de sesiones de las Casas

Concejales Consistoriales y bajo la presidencia de D. Antonio de Lohis y Castañeda, D.º D.º de Lohis y Castañeda, los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento y a los señores asociados nombrados al efecto se expusieron, asistidos de igual número de vecinos asociados nombrados de conformidad al artículo 2.º y siguientes del Reglamento de la Aduana y exaccion del impuesto de Consumos de 11 de Octubre de 1898 para formar la Junta municipal de Consumos, cuyos nombres tambien van al margen a continuación de los Concejales, por el Sr. Alcalde Presidente se declaró constituida dicha junta y abierta la sesion pública y extraordinaria.

El Sr. Presidente manifestó que por el Real Decreto de 30 de Abril último se ordena que los oricudos municipales del impuesto de Consumos directamente celebrados por la Urbancada que hayen de ser



N. 0.045.953

folio veinte y tres.

seguir en 30 de Junio de 1901 ó de 1902 no serán prorrogados, y termi-
nando el de este pueblo celebrado directamente por la Hacienda en
30 de Junio de 1901, se estaba en el caso de acordar los sueldos con que
se ha de cubrir el encaboyamiento de esta Villa durante el segundo se-
mestre del año actual de 1901 y todo el año de 1902 para la adapta-
ción de años naturales.

En tal estado el Sr. Presidente dispuso que se diese lectura,
de la ley, capítulos 23 y 24 y demás, así como del encaboyamiento
señalado a esta Villa por la ^{Provincia} Hacienda de la provincia en
concepto de derechos de Consumos, alcoholes y sal para el próximo año
de 1902 y segundo semestre del actual año de 1901 por la cantidad
de quince mil tres pesetas, cincuenta céntimos cada año y el 10-
por los demás de recargo transitorio; encaboyamiento declarado
obligatorio, el que distribuido con el 100 por 100 de recargo municipal
entre todas las especies, excepto la de la sal, corresponde a cada una
en cada un año la siguiente suma.

Especies.	Derechos de portos de a. del tercio.		Recargo mu- nicipal.		Total.	
	Peetas.	Peetas.	Peetas.	Peetas.	Peetas.	Peetas.
Carne vacuna, lanar y o' cabras	3772	3770	3772		7544	7540
Leche de Cordero	2111	2110	2111		4222	4220
Frutas	2150	215	2150		4300	4300
Vinos	2336	23340	2336		4672	4670
Viñagres	200	20	200		420	420
Carbales	3052	305250	3052	305250	6104	610250
Pescados	50	5	50		105	105
Carbón duro y blando	766	7660	766		1532	1530
Carbón vegetal	156	1560	156		312	310
Aguardientes y alcoholes	1812	18120	1812		3624	3620
Sal común	2009	20090			2209	22090
Total	15013	150135	13002	50	29519	2951935

terminado en cuenta el deber de determinar los medios que han de emplearse para hacer efectivo el importe del encabizamiento en el semestre y año capricado, se abrió discusión acerca de los enumerados en el capítulo 1.º del Reglamento y al efecto obtuvo la palabra el adjunto s' asociado D. Nicolás Calleja Merchán exponiendo claramente la situación y condiciones del vecindario, la naturaleza del impuesto, la vejetario del arriendo con exclusiva en esta población por acudir de cuatro mil habitantes y la prohibición terminante que establece el mismo para girar repartos que cubran los encabizamientos de Consumos, mientras no se justifique haber sido imposible cubrirlos por medios de conciertos y arriendos; por cuyo motivo optaba por la administración municipal como el mejor medio para cubrir el encabizamiento toda vez que el Ayuntamiento la acepta. No habiendo otro asociado ni concejal que pidiera la palabra, se puso a votación la proposición hecha por el Señor Calleja y quedó aprobada por unanimidad.

En cuya forma y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, por ahora relativos a la adopción de medios con que cubrir el encabizamiento de Consumos durante el segundo semestre del corriente año de 1901 y el año de 1902, se dió por terminado el acto, levantando la sesión y firman los Señores concejales y asociados, de que yo el Secretario certifico. = Benito Abatamoros

Antonio de Solís
 Pedro Argueta
 Antonio Muñoz
 Francisco Baquero
 Enrique Merchán
 Francisco Baquero
 Por el Concejal Don Victor
 Antonio O. Gallego
 Canique Merchán
 Leoncio Baquero
 Toral vocal interino
 Baquero
 Nicolás Calleja
 Fernando García
 Lorenzo Vellido
 Toral vocal Diabla
 Gordon González
 Leonardo Díaz
 Antonio O. Gallego
 Donato Pérez

Sesión ordinaria del 12 de Mayo. En la Villa de Anchab á doce de Mayo de mil novecientos
 En el Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen, reunidos en sus
 Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Solís

Acto
Abierta
Mesa
Secura
Baquero

Castaña, con el fin de abrir la sesión ordinaria de este día que de este modo se declara abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior: así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los Partidos oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana, ordenándose su cumplimiento.

Foto seguido manifestó el Sr. Presidente que se iba a ocupar la Corporación en revisar la recepción del caso 10.º del art. 31 de la Ley de Sumpleros vigente, concedida por la Comisión mixta de esta provincia en sesión de veintidós de Abril último al moro Alfonso Pascado Torre del Sumplero de 1849 y cuya recepción conforme a lo ordenado por la Superintendencia, se revisa se con referencia a los años de 1800 y 1801, practicándose en la forma y con los resultados siguientes: =

Revisión del reclutamiento de 1849 con referencia a los años de 1800 y 1801.

Número diez y seis del sorteo. Alfonso Pascado Torre, hijo de Francisco y

Soldado
con apelación.

Francisca, natural y vecino de este de oficio Jornalero y no sabe leer ni escribir. Declarado se presentó a recibir su recepción, si bien hea constar que el hermano que tenía similitud por su muerte en la Isla de Cuba en el Regimiento Inf.ª de Saboya, n.º 6. 1.º Bón. 1.º Compañía, llamado José Pascado Torre, falleció en el Hospital militar de Púgla (Habana) el día veintidós de Noviembre de 1848, a consecuencia de Artemia, según consta del certificado de defunción cuya copia presento y sin que le quede a su padre ningún otro hijo mayor de diez y siete años, como se acredita por los documentos que exhibe. El Ayuntamiento, teniendo presente lo que dispone el caso 10.º del art. 31 y regla novena del 33 de la vigente Ley, y no hallándose comprendida la Artemia entre las enfermedades expresadas en dicha última disposición legal, por unanimidad y conforme con el dictamen del Jurídico, acordó declarar soldado al moro de que se trata. Publicado este fallo, el moro a quien se refiere no se conformó y redujo de él para ante la Comisión mixta por entender que a su estado de fuerte hermano, debe considerarse como existente en el Ejército. Foto seguido, se le advirtió de la necesidad de comparecer ante la mencionada Comisión mixta para sostener su reclamación en el día que al efecto se le designe.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, por de V. Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta, que firma con los Concejales concurrentes de que certifico.

Plin

Arqueta Matamoros

Por el Concej. D.º de este
Merchan
Pascopa
Merchan
Le

Baquero
Merchan
Donato Flores

Sesion ordinaria del 19 de Mayo. En la villa de Arenal a

dieci y nueve de Mayo de mil novecientos uno; el Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota al margen, reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solis y Cartañeta con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior asi se verifico y fue aprobada. Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los conajados conserentes de que certifico =

Solis
 Baquero

 Argueta
 No riques

 Muñoz
 Rodriguez

 Merchan

Sesion ordinaria del 26 de Mayo. En la villa de Arenal a

veinte y seis de Mayo de mil novecientos uno; el Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota al margen, reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solis y Cartañeta con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenandose su cumplimiento.

fuera vista y examinada varias solicitudes e expedientes de traslado de fincas rústicas y urbanas en el amillaramiento cuyo cometido con D. Esteban Sanchez Indias, Nestilo de la Srta. Alvarez, Pedro de la Cruz Benitez, Juan de Baquero Espinosa (mayor), Isabel Garcia Decora, Victoriano Rodriguez Gami, Juan Felix Parguel, D. Roberto Millan de la Cruz, Lorenzo Dignosa Rodriguez, D. Juan de la Cruz Merchan, Don Sabado Flor, Sabado e Isabel Sanchez Guevara



Folio veintinueve

todos vecinos de esta y Esperanza Larrañaga, que lo es de Com. de Abiquib. Nuevo, y resultando cumplidos los trámites reglamentarios, sin que por otra parte produzcan alteración alguna en cuanto al líquido imponible sin embargo a dichas fincas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que sus resultados se incluyan en los expedientes de territorial y Urbana según proceda para la recauda del año próximo de mil novecientos...

Se dio cuenta de la resolución dictada por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en la abruada interpuesta por esta corporación municipal referente a los beneficios del artículo 15 de la Ley de presupuesto de 1900 su fecha 26 de Abril último y transmitida a este Ayuntamiento con fecha 9 del corriente mes, resolución que confirma el fallo dictado por el Señor Delegado de Hacienda que desestima la instancia de esta corporación. El Ayuntamiento queda enterado acordando que se acuerde el oportuno recibo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se mandó cerrar la presente acta que firmo con los concejales concuerdan todos de que certifico =

Gobernador

Arqueta Matamoros

Morhan Rodriguez

Merino

Baquero

Donato Hoyos

Sesión ordinaria del 2 de Junio. En la villa de Atarjea a dos de Junio de mil novecientos uno: el Ayuntamiento de Junio del mismo año cuyos nombres se firman

Matamoros.
Rodriguez
Merchan.
Munoz
Baquero

al margen, reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de Solís y Castañeta con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador de Matamoros de la provincia de Tamaulipas de 27 de Mayo último por la que se acepta al municipio de la administración municipal para recibir el cupo de consumos en el presente año de 1902 y segundo semestre del año actual. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con lo convalidado, con consentimiento de que yo el Secretario

Certifico =
 Solís
 Rodriguez
 Merchan
 Baquero

 Arqueta
 Merchan

 Matamoros
 Muñoz
 Donato Pérez

Sesión ordinaria del 9 de Junio. En la villa de Matamoros a

Sr. Presidente.
Arqueta.
Matamoros
Rodriguez
Merchan
Munoz
Baquero

nueve de Junio de mil novecientos uno: El Ayuntamiento reunido del mismo cuyo nombre se anota al margen, reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de Solís y Castañeta con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó: Que del artículo 2.º capítulo 2.º del presupuesto corriente se satisfagan cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta centavos a D. Francisco Matamoros por diez y nueve cajones de aceite petroleo de a tres latas cada uno que ha suministrado para el alum-



brado publico incluyen los gastos de construccion de la Estacion de ferrocarril de Merida y Sevilla.

Tambien acordo la corporacion por unanimidad que se satisfagan del art. 2.º capitulo 3.º lo 3.º a Esteban Atanacio Rodriguez y Tomas Exposito cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos a cada uno por los sesenta jornales prestados cada uno para la adquisicion del alumbrado publico a razon de sesenta y cinco centimos de peseta uno durante los meses de Enero a Mayo ultimos segun acuerdo del Ayuntamiento fecha 9 de Septiembre de 1900.

Iguualmente acordo la corporacion por unanimidad que se satisfagan a D. Juan Matamoros veinte y siete pesetas cincuenta centimos importe de un sello para la Alcaldia que con su caja de madera ha facilitado a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Jefe de este momento cerramos la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico =

Sesion ordinaria del 16 de Junio. En la villa de Exce-

Sr. Presidente.
 Munoz.
 Argueta.
 Rodriguez.
 Matamoros.
 Baquero.

chal a diez y seis de Junio de mil novecientos y uno. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota en el margen cumulo en sus casas con sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Esteban de Soliz y Castañeda con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario leer lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenandose su cumplimiento.

Examinada la tarifa que con arreglo a la general de obra de Octubre de 1898 y con los reglamentos autorizados y de instruccion forma el Sr. Alcalde y Secretario para la creacion de los derechos sobre las especies gravadas durante

el segundo semestre del año 1905 y primero y segundo semestre del año 1902, la corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

Se dio cuenta de varias solicitudes de traslado de fincas rústicas y urbanas y de pecuaria en el amillaramiento de esta villa, cuyos recurrentes son Bartolomé Vaccarino Morales, Esteban de la Villa, Juan Alvarer, Estanislao Cajón Simón, María Álvarez Vía, Teresa Indias Landuy, D. Jac. D. Esteban Albad y Don Ramon de Solís y Castañeda y resultando que las alteraciones pretendidas no producen alteración alguna en el líquido imponible, el Ayuntamiento acordó prestarles su aprobación y que se incluyan en los apéndices respectivos para el próximo año de 1904.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mantuvo cerrada la presente acta que firma con los concejales concurrentes, de que certifico =



Matamoros

Argueta



Munoz

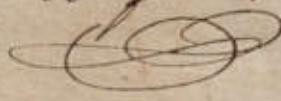
Prodriguero

Mordhan

Baquero



Sesión ordinaria del 23 de Junio.

Sr. Presidente.
Matamoros
Argueta
Prodriguero.
Mordhan.
Munoz.
Baquero.


En la villa de Atenebro a las 10 y 1/2 de Junio de mil novecientos uno: al Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota al margen remitiendo en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día para el mismo declarar abierta y ordenando al Ayuntamiento de este lectura del acta anterior así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenándose su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que adoptado por el Ayuntamiento y contribuyentes al medio de la administración municipal para cubrir el cargo y encargos de consumo durante el segundo semestre del actual año de 1905 y el primero y segundo semestre del próximo año de 1902; medio aprobado por la Administración de Hacienda de la provincia en el caso de establecer leyes o reglamentos para a efecto lo acordado y en su consecuencia se pone a la consideración de los señ. concejales la necesidad de cumplir este servicio. Después de discutir con



plianente cuanto concernia al objeto, la corporacion delibero por unanimidad lo siguiente:

Primero: Que se cobren para el Tesoro los derechos de la tarifa formada por este Ayuntamiento en armonia con la publicada por el Real decreto de 18 de Octubre de 1898 con mas el recargo del 5 por 100 de conduccion de caudales y el del 500 por 100 para gastos municipales — exceptuando la especie de sal — prorrateandolos sobre dichos derechos de tarifa y para cada especie y unidad de aduana previo peso y medicion y cuenta de los mismos.

Segundo: Que para la recaudacion de estos derechos se señale al fiador unico central en la casa numero siete de la Plaza de la Constitucion el que estara abierto todos los dias del año de sol a sol.

Tercero: Que para administrar dichos derechos se nombra a D. Diego Salas Oliva disfrutando el sueldo anual de ochocientas veinte y una pesetas veinte y cinco centimos.

Cuarto. Que para fiel Recaudador de dichos derechos se nombra a D. Manuel Valcarlos Luchero el que ingresara cada mes el importe de la recaudacion en la Caja municipal y sino lo hiciera el Ayuntamiento se reserva su sueldo y el original ejecutivamente al alcance de su cobro que le resulte, sin perjuicio de sufrir la intervencion absoluta en el Recargo de derechos de las especies, disfrutando el sueldo anual de ochocientas veinte y una pesetas veinte y cinco centimos.

Quinto: Que para auxiliar y auxiliar de la administracion se nombra a D. Juan ^{co} Matamoros Hermoso y para auxiliar de la misma a D. Ignacio Flores Muñoz disfrutando cada uno el sueldo de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Sexto. Que para guardas y auxiliares de la recaudacion de los derechos de consumo se crean siete plazas con el doble caracter de agentes de vigilancia municipal y con el sueldo anual cada uno de quinientas una peseta ochenta y ocho centimos.

Sextimo. El fiel-recaudador expresado y el administrador, serán provistos por el ayuntamiento de todo el material necesario y de los libros e impresos que con arreglo a instrucción se necesiten para el buen desempeño de su cometido quedando autorizado el Sr. Alcalde para ordenar su pago.

Octavo. La introducción de capecios en la población se ha de verificar por las Calles de Coñaca a la de la Cuatros, Calleja del Cura y Plaza; por la de Atmurel y Plaza; por la de San Esteban, Pilar y Atmurel; por las Arriales, Pilar y Atmurel y por la del Cuatros, Pilar y Atmurel.

Noventa. Fue en atención a el insignificante sueldo que disfruta el depositario de fondos comunes, se le abre el depósito de todas las cantidades que por el impuesto de consumos se cauce e ingieren en su poder durante el segundo semestre del año 1901 y todo el año de 1902, como premio de depositario, pago de haberes a los cumplidos de dicho impuesto, conducción de dichos fondos a sus expensas a la capital de provincia y reducción de calderilla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mantuvo cerrada la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Signature]

[Signature]

Rodriguez

Morhan

Baquero

Matamoros

Argueta

[Signature]

Munoz

Donato Piles

Sesión ordinaria del 20 de Junio.

En la villa de Atarés a treinta

Sr. Presidente
Matamoros
Argueta
Rodriguez
Munoz
Morhan
Baquero

de Junio de mil novecientos uno; el ayuntamiento del mismo cuyo nombre se autoriza al margen, unidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que al mismo tiempo se declaró abierta ordenando al Secretario que lea el acta anterior así se verificó y fue aprobado.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Dada cuenta de una instancia de D. Manuel Carral y Luochano Benavente de consumos que fue en esta villa en los ejercicios económicos de 1898-99, 1899-1900 y 1900 a 1901 solicitando se acordase por la corporación el tener satisfechos los recargos municipales que gravaban sobre dicho impuesto de

ante los ejércitos antes mencionados y por tanto no adunan cantidad alguna al municipio: El ayuntamiento temiendo en cuenta que son ciertos los hechos alegados así lo acordó y a la vez que se saque certificación de este acuerdo a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó dar a la presente acta que firmo con los concejales concuerdos de que certifico =

	Matamoros	Argueta
Rodriguez		Munoz
Baquero	Merchan	Donato Flores

Sesion ordinaria del 7 de Julio. En la Villa de Otzumal

Sr. Presidente a siete de Julio de mil novecientos uno: el cónsul Argueta
 Matamoros,
 Rodriguez
 Merchan
 Baquero.
 Munoz.

El Sr. Presidente a siete de Julio de mil novecientos uno: el cónsul Argueta al margen reunió en sus casas con asistencia de los señores Matamoros, Rodriguez, Merchan, Baquero y Munoz. En la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario de se leoturas del acta anterior así se verificó y fue aprobada.


Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando en cumplimiento.

Dada cuenta a la corporación del estado que se han por los aperturas al comitamento de la vigila de nuestra colonia y granaria y de mermas de este distrito municipal para el presente año de mil novecientos dos los que han permanecido expuestos al público desde el día diez y ocho de Junio último al tres de Julio actual, sin que durante dicho plazo se hayan producido reclamaciones algunas en su contra, el cónsul temiendo por unanimidad acordó prestarles la que se lea y que se remitan con sus copias respectivas y demás documentos prevenidos a la superioridad a los efectos que procedan.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 555 de la ley orgánica acordó por unanimidad de los señores concejales en el presente mes en la cantidad de veinte a la dorsal parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

por el Señor presidente se mandó cerrar la presente
acta que firma con los concejales concurrentes
de que certifico =

 Solís
Rodríguez Merchan
Motamoros
Baquero
Argueta
Munoz
Lee
Doroteo Flores

Sesión ordinaria del 14 de Julio. En la villa de Acemohual a ca-


torce de Julio de mil novecientos uno: el Ayuntamiento
del mismo cuyos nombres se anotan al mar-
gen, reunidos en sus casas consistoriales bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Esteban de Solís y
Castañeta con el fin de celebrar la sesión ordinaria
de media que el mismo declaró abierta ordenando
al secretario diese lectura del acta anterior así se
verificó y fué aprobada.

Se dio lectura de los libranos oficiales y comunica-
ciones recibidas ordenándose su cumplimiento.

La corporación acordó por unanimidad que se
encargue de las obras de reparación de la casa con-
sistorial y locales de las escuelas públicas de ni-
ños y niñas y administración de la misma al
cayal D. Francisco Baquero Savilcan presen-
tando después la oportuna cuenta justifi-
cada para su examen y aprobación.

También acordó la corporación por unani-
midad que del capitulo de impresarios se
satisfagan cincuenta perretas a D. Leopoldo
+ Peter Sanchez por los gastos ocasionados en los
dos cielos orestos construidos en la casa cuarte-
l que ocupa el puesto de Guardia civil de Caballeria
de esta villa.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar
por el Señor presidente se mandó cerrar la presen-
te acta que firma con los concejales concurrentes
de que yo el Secretario certifico

 Solís
Rodríguez Merchan
Argueta
Munoz
Baquero
Merchan
Por el concejal
D. Esteban
Merchan



Folio veinte y uno

Sesión ordinaria del 21 de Julio. }

Sr. Presidente,
 Sr. Argueta,
 Sr. Matamoros,
 Sr. Rodriguez,
 Sr. Mena,
 Sr. Munoz
 Sr. Baquero.

En la villa de Acahualtlan a veinte y uno de Julio de mil novecientos uno: al Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen, reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solis y Castañera con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que al mismo tiempo se declaró abierta ordenando al Secretario dicha lectura del acta anterior así se verificó y fue aprobada. Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

La Corporación con vista de la necesidad legal en que se encuentra de nombrar Comisionado para la entrega en Caja de los moros de esta villa declarados soldados en el remplazo corriente y de los anteriores sujetos a revisión por unanimidad acordó nombrar para dicho objeto a D. Francisco Gutierrez Dicit, al que se le facilitarán las relaciones reglamentarias, así como la suma de cuarenta y cuatro pesos con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto corriente en concepto de sus honorarios, indemnización de los gastos de viaje por todos conceptos y remuneración de perjuicios.

F. no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se acordó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Solis Matamoros Argueta
 Rodriguez Mena Munoz
 Baquero Gutierrez Dicit

Sesión ordinaria del 23 de Julio. }

Sr. Presidente
 Sr. Argueta
 Sr. Matamoros
 Sr. Rodriguez
 Sr. Mena
 Sr. Munoz
 Sr. Baquero


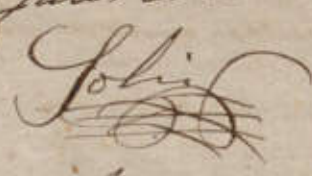
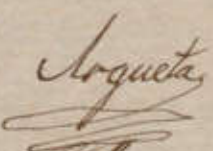
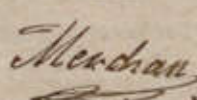
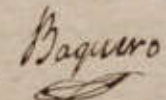

En la villa de Acahualtlan a veintey tres de Julio de mil novecientos uno; al Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen, reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio de Solis y Castañera con el fin

de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el
mismo declaro abierta ordenando al Secretario
darse lectura del acta anterior asi se verifico y
fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunica-
ciones recibidas ordenando su cumplimiento.

La corporacion acordo por unanimidad
que del Capitulo de impuestos se satis-
fagan veinte y seis pesos en concepto de
+ Suces a favor de D. Agustin Perera por los
jornales invertidos en el reconocimiento y
mejoramiento de terrenos infértiles de San-
gorba en este termino.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se mandó celebrar
la presente acta que firmo con los conse-
jales conacordados de que certifico =

  
No dirigidos   

Sesion del 4 de agosto ordinaria En la villa de Ate-
chil a cuatro de agosto de mil novecientos uno.

Sr. Presidente
Arqueta
Matamoros
Mexican
Baquero
Rodriguez

El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se
anota en el margen, reunido en sus casas con-
sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Esteban de Salas y Cartanera con el fin de
celebrar la sesion ordinaria de este dia que el
mismo declaro abierta ordenando al Secretario
darse lectura del acta anterior asi se verifico
y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comu-
nicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto mu-
nicipal adicional que fundado formado por la
comision de su seno nombrada al efecto para el
ejercicio de 1901 y estimandolo conforme y acor-
dado a las disposiciones vigentes y recurrido
localidad acierta. Fue de fijar al publico por
quinze dias segun ordena la ley municipal y
transcurrido con diligencia que lo acordó
y proclamacion que se presento se someta a la
comision y votacion definitiva de la Junta munici-
pal. Y no habiendo otros asuntos de que

trator por el Señor Presidente se mandó como la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

	José	Matamoros	Arqueta
Rodríguez			Munoz
	Merchan	Baquero	Donato Mon

Sesión ordinaria del 18 de Agosto. } En la villa de Atlix

Sr. Presidente.
 Arqueta.
 Matamoros.
 Rodriguez.
 Merchan.
 Baquero.
 Munoz.

a diez y ocho de Agosto de mil novecientos uno: el Ayuntamiento del mismo con los señores concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeta con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Se dio cuenta de un expediente justificativo de la excepción de hijo único de padre pobre impetrido a quien ayuda a mantener al hijo por el mismo Juan Gomez Parra un número reciente del sorteo de este año, sobrevinida aquella recientemente y antes del primero de Agosto actual y resultando suficientemente acreditado por los extremos de la excepción propuesta, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar a dicho niño soldado condicional a reserva de que su padre comparezca para ser su definitiva reconocido ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la laborada parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó como la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que yo el Sr.

secretario certifico =

P. J. Sobirán Matamoros Arqueta
 R. Rodríguez Merchán Baquero Muñoz
 Lee
 Donato Moya

Sesión ordinaria del 25 de agosto. } En la villa de Atcen
 Sr. Presidente. oral a veinte y cinco de agosto de mil nove-
 Archetas cientos uno: al ayuntamiento del mismo
 Matamoros, cuyos nombres se anotan al margen reuni-
 Rodríguez dozan sus casas consistoriales bajo la presiden-
 Merchán. cia del Sr. Alcalde D. Esteban de Aldey y Cas-
 Baquero. tañeda con el fin de celebrar la sesión ordina-
 Muñoz ria de este día que el mismo declaró abierta
 ordenando al Secretario diez lectura del acta anterior así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunica-
 ciones recibidas ordenándose su cumplimiento.
 Visto y examinado detenidamente por este ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su-
 rcos nombrada al efecto, para el año de 1902 y estimado conforme y arreglado a las necesidades de esta población a los disponi-
 ciones vigentes y recursos de la localidad au-
 da: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcur-
 ridos con diligencia que lo acordó y resolu-
 ciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico =

P. J. Sobirán Matamoros Arqueta
 R. Rodríguez Merchán Baquero Muñoz
 Lee
 Donato Moya



Sesión ordinaria del 1.º de Septiembre } En la villa de Atcen a primero de Septiembre de mil



novocientos uno: el Ayuntamiento del mismo
 cuyo nombres se anotan al margen reunidos en
 sus casas consistoriales bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con
 el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que
 el mismo declaró abierta ordenando al Secretario
 diese lectura del acta anterior así se verificó
 y fue aprobada.

El Presidente
 Argueta
 Matamoros
 Merchán
 Baquero
 Muñoz

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana ordenándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que artificio —

Solís
 Matamoros
 Argueta
 Rodríguez
 Merchán
 Baquero
 Muñoz
 Donato Pérez

Sesión ordinaria del 15 de Septiembre. En la villa de Badajoz

el día a quince de Septiembre de mil novecientos uno: el Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

El Presidente
 Argueta
 Matamoros
 Muñoz
 Rodríguez
 Merchán
 Baquero

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenándose su cumplimiento.




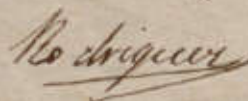
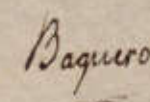

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 115 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la dorada parte del presupuesto de gasto del ejercicio corriente.

Fue vista la cuenta producida por el concejal D. Francisco Baquero Gavilán de los gastos...

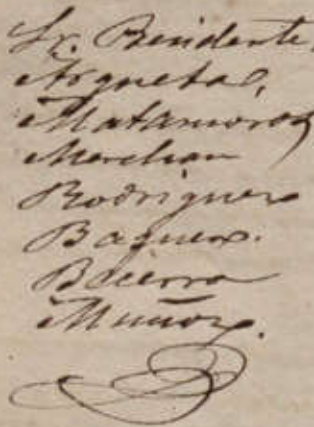
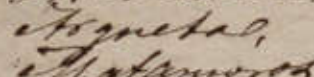
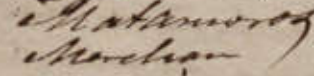


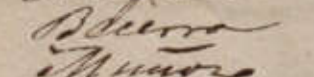
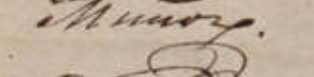
donados en las obras de reconstrucción de la casa consistorial y locales de las Escuelas públicas de niñas y niñas de esta villa como encargados de la administración de las mismas por acuerdo del Ayuntamiento fecha catorce de Julio último. La corporación encuentra justa y arreglada por unanimidad acordó pagarle su aprobación y que su importe se satisfaga del capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto corriente.

También acordó la corporación por unanimidad que del capítulo de impuestos se satisfaga a D. Donato Moya la cantidad de treinta reales por los gastos ocasionados en el viaje hecho a la capital para gestionar diferentes asuntos de este municipio en los oficios de Hacienda y de la Com. Diputación provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

 Solís
 Matamoros
 Argueta
 Rodríguez
 Merchán
 Baquero
 Donato Moya

Sesión ordinaria del 22 de Septiembre. En la villa de Astorga

 Sr. Presidente,
 Argueta,
 Matamoros,
 Merchán,
 Rodríguez,
 Baquero,
 Moya.

En la villa de Astorga a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos
 diez y nueve: el Ayuntamiento del mismo cuyos señores
 tres se mandó al margen reunidos en sus ca-
 sas consistoriales bajo la presidencia del Sr. D.
 don D. Esteban de Solís y Castañera, con el fin
 de celebrar la sesión ordinaria de este día que el
 mismo declaró abierta ordenando al Secretario
 que lea el acta anterior, así se verificó y
 fue aprobado.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunica-
ciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por
el Sr. presidente se mandó cerrar la presente ac-
ta que firma con los concejales concurrentes de
que certifico =

 Solís
 Merchán
 Rodríguez
 Baquero

que las firmas.
Argueta
Matamoros
Beauro

Munoz
Lee
Donato Flores

Session ordinaria del 29 de Septiembre.

El Presidente,
Argueta,
Matamoros
Baquero,
Munoz,
Beauro
Rodriguez

En la villa de Alcañal a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos uno: el Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota en el margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. Esteban de Gótz y Castañeda con el fin de celebrar la session ordinaria de este dia que el mismo de claro abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los conajales concurrentes de que certifico =

Gótz
Rodriguez
Baquero
Matamoros
Argueta
Munoz
Beauro
Donato Flores

Session ordinaria del 6 de Octubre.

El Presidente,
Argueta,
Matamoros,
Baquero
Rodriguez,
Beauro
Munoz

En la villa de Alcañal a seis de Octubre de mil novecientos uno: el Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota en el margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. Esteban de Gótz y Castañeda con el fin de celebrar la session ordinaria de este dia que el mismo de claro abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 155 de la ley organica a sido por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad que

valiente a la dorada parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Johán Merchan
Baquero
Matamoros
Rodríguez
Becerra
Donato Pérez

Sesión ordinaria del 19 de Octubre En la villa de Atenehal a trece

de Octubre de mil novecientos uno: el Ayuntamiento de Atenehal a trece de Octubre de mil novecientos uno: el Ayuntamiento de Matamoros, Merchan, Baquero, Matamoros, Rodríguez, Becerra, y Donato Pérez, en su sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta sesión de el Secretario diere lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

La corporación acordó por unanimidad nombrar perito practico a Juan Baquero Perera de esta vecindad para que asista en el levantamiento de este Ayuntamiento al reconocimiento y señalamiento del mojón común a los términos municipales de Atenehal, Tolosa, Alameda y esta villa el día quince del corriente mes por el Sr. Jefe de la Brigada del Instituto geográfico y estadístico de esta Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Johán Merchan
Baquero
Matamoros
Rodríguez
Becerra
Donato Pérez

Sesión ordinaria del 20 de Octubre En la villa de Atenehal a veinte de Octubre de mil novecientos



Folio treinta y tres

Dr. Presidente.
Argueta.
Matamoros.
Merchan.
Baguero.
Almuoz.
Rodriguez.
Argueta.

uno: el Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se advierte al margen remido en sus cosas consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

La corporación acordó por unanimidad conceder doce días de licencia al Sr. D. Antonio de Solís, para que pueda concurrir a los Baños de Monte Mayor y atender al establecimiento de su quebrantada salud.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico —

Solís
Argueta

Matamoros
Rodriguez

Merchan
Baguero
Almuoz

Becerra
Donato Flores

Sesión ordinaria del 27 de Octubre En la villa de Atarjea a

Dr. Presidente.
Matamoros.
Merchan.
Rodriguez.
Baguero.
Almuoz.
Becerra.

veinte y siete de Octubre de mil novecientos uno: el Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se advierte al margen remido en sus cosas consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento,

La corporacion acordó por unanimidad nombres
 por el practico a Fran^{co} Baquero Person de esta ven-
 cuitad para que asista ad representacion de esta
 Ayuntamiento al recovo civico y señalamiento
 por el Sofo de la Origada del punto geográfico y
 cotas de esta poblacion del union comun
 a los terminos de fuente del Ollaertal, Villalva y esta
 villa el dia cuatro de Noviembre proximo.

Debiendo verificarse la eleccion de Concejales de este distrito el dia diez
 de Noviembre proximo, la Corporacion en virtud de lo que dispone la
 vigente ley electoral, acordó por unanimidad designar los locales en que han
 de constituirse las mesas electorales en la forma siguiente: Para la seccion
 primera del primer distrito las Casas Consistoriales n.º 1, situada en la Calle
 de la Playa de la Constitucion. Para la segunda seccion del mismo dis-
 trito, la Escuela de niños sin n.º de gobierno, situado en la Calle de Alama-
 da. Para la seccion primera del segundo distrito, la Escuela de niños
 numero 10, situado en la Calle del Llano de San Andres y para la segunda
 seccion del mismo distrito la casa primera del Puerto sin n.º de
 Gobierno, situado en la Calle de Llano de San Andres.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar por el Sr. presidente se mandó cerrar la pre-
 sente acta que firmo con los concejales concur-
 rentes de que certifico =

Argueta

Rodriguez

Baquero

Muñoz Matamoros

Pescera
 Donato Moron

Señor ordinaria del 2 de Noviembre. En la villa de Alcazar

Señor Presidente. En la villa de Alcazar a tres de Noviembre de mil novecien-
 tos uno: al Ayuntamiento del mismo cuerpo no-
 11 D. Pedro Matamoros
 11 Esteban Muñoz
 11 Enrique Escobar
 11 Fran^{co} Baquero
 11 Indro Rodriguez
 11 Fran^{co} Pescera
 11 Esteban Rodriguez
 tual a tres de Noviembre de mil novecien-
 tos uno: al Ayuntamiento del mismo cuerpo no-
 bre se anotan al margen semi diez en sus casas
 consistoriales bajo la presidencia del Señor pre-
 sidente de esta corporacion D. Pedro Argueta Diaz
 primer secretario de esta corporacion con el fin de celebrar la
 sesión ordinaria de este dia que el mismo dia
 se abrió ordenando al Secretario diese lectu-
 ra del acta anterior, así se verificó y fue apro-
 bada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comun-
 icaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. presidente expuso que co-
 nvenia a los Señores concejales constaba, el objeto

de la convocatoria para fijar definitivamente las cuentas del Ayuntamiento por el año de mil novecientos que estaban sobre la mesa con el día trece en unido sobre ellas por el Regidor Furtivo. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertenecientes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en veinte y tres mil quinientas setenta y nueve pesetas, treinta y cuatro centimos y la Data en veinte y tres mil sesenta y tres reales diez y seis centimos, acordando al propio tiempo se pase las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y examen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y rótulos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y aporrecas.

Tambien acordó la corporacion se satisfagan a D. Jesus Rodriguez Martinez la cantidad de veinte y cinco pesetas cincuenta centimos por la ultima cuenta a la Secretaria de este Ayuntamiento y varios cristales para las ventanuz de la misma del capitulo primero, y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la puerta de la sala que firma con los concejales con sus votos de que certifico =

Noqueta
 Baquero
 Merchan
 Merchan
 Beiroca
 Rodriguez
 Merchan
 Beiroca

Session ordinaria del 30 de Noviembre. En la Villa de Atarfe

- Fr. Presidente.
- Matamoros.
- Morales.
- Baquero.
- Munoz.
- Rodriguez.
- Beiroca.

a dia de Noviembre de mil novecientos uno: el Sr. Ayuntamiento del mismo nombre se reunio en el margen unido en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Juan de la Cruz y Castañera con el fin de celebrar la session ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Sr.

secretario dice lectura del acta anterior, asi se verifiquo y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 88 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la donada parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico. =

[Signatures: Solis, Muñoz, Matamoros, Baquero, Rodriguez, Merchan, Becerra, Donato]

Sesion ordinaria del 17 de Noviembre En la villa de Astorga

Sr. Presidente. a diez y siete de noviembre de mil novecientos uno; el Ayuntamiento del mismo enajenó un terreno de mil novecientos metros cuadrados en el margen sur de la cañada de los rios de San Juan de los Baños de Astorga, bajo la presidencia del Sr. D. Esteban de Solis y Cortázar y con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que al mismo declaro abierta ordenando al Secretario dice lectura del acta anterior, asi se verifiquo y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico. =

[Signatures: Solis, Muñoz, Matamoros, Baquero, Rodriguez, Merchan, Becerra, Donato]

Sesion del 24 de Noviembre En la villa de Astorga a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos uno



Sr. Presidente.
 Sr. Argentea.
 Sr. Matamoros.
 Sr. Muro.
 Sr. Pagan.
 Sr. Rodriguez.
 Sr. Secura.
 Sr. Muradian.
 S.

uno: el Ayuntamiento del mismo nombre se anota al margen reunidos en sus cosas con-
 sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Antonio de Solís y Castañeta con el fin de celebrar
 la sesión ordinaria de este día que al mismo de
 día obvió ordenando al Secretario de la actua-
 ra del acta anterior, así se verificó y fue apro-
 bado.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comu-
 nicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Fue visto un escrito que produce a la munici-
 palidad Antonio Inbarro obrero de esta ve-
 nidad, pidiendo se le elimine del padrón de
 vecinos de esta término por convenirle trasla-
 dar su residencia habitual a la villa de Badajoz
 de Plasencia en esta provincia. El Ayuntamiento
 por unanimidad acordó conforme se solicita y
 respecto de su conducta que la ha observado corre-
 sponsible en todos conceptos durante su resi-
 dencia en esta de todo lo que se le franqueara
 el correspondiente certificado, con el fin de que
 pueda acudir a dichos estranos donde le con-
 venga.

La corporación por unanimidad acordó;
 que se procede a contratar en subasta pública el
 servicio municipal con asistencia diaria del
 alumbrado público de esta villa con aceite pe-
 troleo durante el próximo año de mil novecien-
 tos diez, cuyo gasto está consignado en el pre-
 supuesto municipal de dicho ejercicio en su
 capítulo 3.º artículo 2.º bajo las mismas con-
 diciones y tipo para la subasta señaladas
 en el acuerdo tomado por este Ayuntamiento
 en la sesión celebrada el día diez de Diciem-
 bre del año mil novecientos y seis constando
 la subasta de un solo remate que se veri-
 ficará en estas cosas consistoriales el día
 veinte y siete del próximo mes de Diciembre
 de once a doce de su mañana ante la Comi-
 sion de Hacienda del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar por el Sr. presidente se mandó cerrar la

presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Johán Nuñez Argueta
Matamoros Le Baquero Rodríguez
Beerraa Merdian
Donato Flores

Sesion ordinaria del 5.º de Diciembre. En la villa de Atzacual

Sr. Presidente
Matamoros,
Atzacual,
Baquero,
Rodríguez,
Merdian
Beerraa

el día primero de Diciembre de mil novecientos uno, el Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario la lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Fue tratado otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Johán Nuñez Argueta
Matamoros Le Baquero Rodríguez
Beerraa Merdian
Donato Flores

Sesion ordinaria del 8 de Diciembre. En la villa de Atzacual

Sr. Presidente
Matamoros,
Atzacual,
Beerraa,
Baquero,
Rodríguez,
Merdian

el día ocho de Diciembre de mil novecientos uno, el Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario la lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada. Se dio lectura de los boletines oficiales y comu-

nicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando leer la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico =

Matamoros			Mercaderes

Sesion ordinaria del 15 de Diciembre. En la Villa de

Sr. Presidente
 Sr. Baquero
 Sr. Matamoros,
 Sr. Muñoz.
 Sr. Baquero
 Sr. Rodríguez
 Sr. Mercaderes

Acordada a quince de Diciembre de mil novecientos cinco: el Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anotan al margen reunido en sus salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeta con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo dia se abrió ordenando al Secretario dar lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobado.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó que se atiendan a los trabajos prácticos en horas extraordinarias e insignificante sueldo que disfrutaban el oficial primero y Escribiente de la Secretaria D. Francisco Antonio Ortiz y D. Diego Oliva Delgado auxiliando a la Junta por el en los trabajos estadísticos para confeccionar el apéndice al Anuario municipal y los Registros de la riqueza urbana y el de la tributación y pecunaria para el proximo año de 1902, se les abone una gratificación de ciento veinte y cinco pesetas a cada uno de la cantidad consignada en el capítulo 1.º artículo 9.º del presupuesto vigente.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad se satisfagan a D. Ignacio Flores y Sr. Muñoz la cantidad de ciento cincuenta pesetas del capítulo 1.º artículo 9.º del presupuesto vigente por los trabajos prestados

en la confeccion del apertivo al Ayuntamiento
uninto y los repartimientos y listas cobratorias
de la vigueria rustica y pecuaria y la de urbana
del año 1902 y las listas cobratorias por
los unquinos conceptos.

La corporacion por unanimidad
acordo que del capitulo de impresos se
satisfagan a D. Donato Flores Seceta-
rio de la corporacion la cantidad de tren-
ta y cinco pesetas en concepto de los gastos
ocasionados en el viaje hecho a la capital
de provincia para gestionar varios asun-
tos de este municipio en las oficinas de Pla-
nidad y en la Exma. D. J. de Justicia provin-
cial.

Y no habiundo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente de la corporacion como
la presente acta que firmo con los con-
cejales concurrentes de que certifico.

John Matamoros
Arqueta
Munoz
Rodriguez
Baque
Mudon
Bucaya
Donato Flores

Session ordinaria del 22 de Diciembre. En la villa de Aten

Sr. Presidente. Arqueta. Matamoros. Baque. Rodriguez. Mudon. Bucaya.

seal a veinte y dos de Diciembre de mil no
vecientos uno: el Ayuntamiento del mismo
cuyo nombre se muestra al margen arriba
de sus casas consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio de Solis y Costa
nada con el fin de celebrar la session ordina-
ria de este dia que el mismo declaro abierta or-
dando al Secretario diese lectura del acta ante-
rior, asi se verifico y fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y comu-
nicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordo
que el arbitrio de pesas y medidas que este munici-
pio ha administrado en el actual ejercicio de
1901 y los anteriores de 1896-97 a 1900 por falta
de limitaciones en las subastas celebradas en el de
1895-96 ni aun con la rebaja de la tercera par-



le de su presupuesto, se visto el buen resultado obtenido en el año corriente se admuñiste tambien tambien por este Ayuntamiento durante el proximo ejercicio de 1902 mencionado arbitrio, rijiendo para la execucion de derechos la tarifa aprobada por la Junta municipal en sesion de 25 de Mayo de 1896 con las condiciones en la misma establecidas, y que la cantidad de fines metidones causados por este Ayuntamiento lo sea con el sueldo de cuatrocientos cincuenta y seis pesetas veinte y cinco centimos que vienen disfrutando.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concajales concajantes, de que certifico =

Johi

Arqueta Maquero

Rodriguez

Munoz

[Signature]

Morcan

Matamoros

Benavente

Donato Ploz

Sesion ordinaria del 29 de Diciembre. En la Villa de

Sr. Presidente
Rodrigo Muñoz
Matamoros.
Rodrigo Muñoz
Generales
Merdom
Daguer.
Munoz.

Acuerda a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos uno: el Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se anotan al margen reunidos en dos caros consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Tobo y Castañeda con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario leer la lectura del acta anterior asi se verifico y fue aprobada. Se dio lectura de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas ordenando su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó:

1
2
Fue del artículo 2.º capítulo 3.º del presupuesto del ejercicio corriente se satisfagan a D. Juan Piquero Magaña cuatrocientas treinta y setenta y cinco cañicas por diez y nueve cajones de aceite petroleo de a dos lotas cada uno que ha suministrado para el alumbrado publico incluido los gastos de contruccion desde Sevilla.

Tambien acordo la corporacion por unanimidad que se satisfagan del articulo 2.º capítulo 3.º a Victorino Mendez Rodriguez y Tomas Espinosa cincuenta y una pesetas a cada uno por los sesenta y ocho jornales prestados cada cual para la asistencia del alumbrado publico a raras de setenta y cinco centimos de peseta uno durante los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente de 1905 segun acuerdo del Ayuntamiento fecha 9 de Setiembre de 1900.

Iguualmente acordo la corporacion por unanimidad que del articulo 2.º capítulo 3.º se satisfagan a D. Rafael Gomez cincuenta pesetas por ciento veinte tubos de cristal un mano de torcias, doce boquillas, y diez y ocho cristales que ha facilitado para las farolas del alumbrado publico de esta villa.

Por el Sr. Presidente se manifesto a la corporacion que habiendo renunciado el cargo de agente de este Ayuntamiento en la capital de provincia por el sueldo del que lo desempeña, proponia para dicho empleo a D. Eugenio Serrano e Hersegues, persona competente para el desempeño del mismo y de honrada acreditada, circunstancia indispensable que debe tener esta clase de funcionarios por la mucha importancia de los servicios que el le es encomendada. El Ayuntamiento confiere en un todo con el parecer del Sr. Presidente acordo por unanimidad nombrar para referido cargo a D. Eugenio Serrano e Hersegues con el haber anual de ciento veinte y cinco pesetas, confirmandole poder para que recorra de la Tesoreria de Hacienda las inscripciones del 3 y 4 por 100 del 80 por 100 de propios e rentas a favor de este Ayuntamiento o que se admitan en lo sucesivo, las puestas a cargo si procrearen, y cobra donde corresponden los intereses devengados por los mismos y se devengan en adelante, asi como tambien cobra los intereses de la heraja de repartidos, los recargos municipales sobre territorial, industrial, urbana personal y otros que de cualquier caracter correspondan a este Ayuntamiento y tambien para que perciba

los papeles de cobranza que por cualquier concepto pertenecian al mismo, así mismo se facultó para que sobre de todas las dependencias del Estado en otros intereses correspondian a este Ayuntamiento, como también de otras corporaciones y particulares y sobre las cuentas a las personas que deben rendirlas a este Ayuntamiento en la Capital. También se facultó para que recoja los valores que tanto en papel como en metálico deban entregarse a este Ayuntamiento en equivalencia de sus bienes de propios, Dote, Dote ficción o Instrucción pública o cualquier fundación particular que estuviese a su cargo suministrados a las tropas del Ejército y toda clase de acuartelamiento al Estado o empresas particulares. También se facultó para que presente en las oficinas públicas y particulares cuantos documentos correspondientes a este municipio deban presentarse a las mismas y recoja de estas los pertenecientes a esta corporación que por cualquier concepto se encuentren en ellas. Y últimamente esta corporación lo confiere su representación en la Capital de la provincia para todo aquello que no se oponga a lo determinado por las leyes y que por omisión involuntaria no se consigne en este acuerdo. Fue por el Secretario de la Corporación se saque certificación de este particular en el papel correspondiente para remitir a el D. Eugenio Serrano y Moragas a fin de que pueda acreditar la representación que este municipio le confiere.

La corporación por unanimidad acordó que del capítulo de imprentas se satisfagan a D. Antonio Allen ocho pesos por la inserción al apéndice del Diccionario de la Administración municipal del año 1908, que ha facilitado a este Ayuntamiento.

También acordó la corporación por unanimidad que en virtud de lo que disponen los artículos 12 al 30 de la Ley de 8 de febrero de 1877 se formen las listas electorales para el próximo mes de Enero se fijen al público con el fin de que puedan producirse las reclamaciones oportunas.

Igualmente acordó la corporación por unanimidad que en atención a no haber sido posible contratar el suministro del petróleo necesario para el alumbrado público de esta localidad durante el próximo año de mil novecientos dos por falta de licitación en la subasta pública celebrada el día veintiseis de Diciembre corriente se admitiese por la corporación dicho servicio, toda vez que con la cantidad que sirvió de tipo para la subasta se consigue que es suficiente para cumplir el servicio

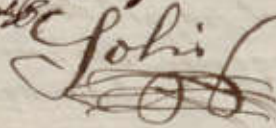

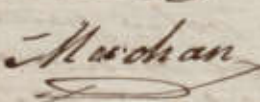

mencionado en la forma que lo tiene acordado la corporación.

Y en vista de varias solicitudes de traslado de fincas rústicas y urbanas y hallándose todas requeridas en forma, el Ayuntamiento acordó se incluyeran dichos asuntos de altas y bajas simultáneas en los acuerdos de amillaramiento, base de la serranía de Guadalupe y Orduña para el año de 1903 y cuyos adquirentes son don Antonio Triguera Díaz, don Esteban Blanco, don Martín Dato Loro y don Juan Pablo Loranca.

También acordó la corporación por una vez y para siempre que en atención a los buenos servicios prestados por el administrador del impuesto de consumos que administra este Ayuntamiento D. Diego Salas Oliva, el buen resultado obtenido en la recaudación y el reducido sueldo que disfruta, se le abonen ciento noventa y cinco pesetas en concepto de gratificación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Ayuntamiento se mandó cerrar la presente acta que firmen con los concejales concurrentes de que certifico =

10 de mayo de 1903 = diez y nueve = 1903 = D. D. de la villa de Badajoz por renuncia = diez y nueve =

	Matamoros	Rodríguez
	Muñoz	Rodríguez
	Marchan	Donato Flores
	Baquero	

Donato Flores Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que este libro de actas de sesiones del Ayuntamiento con su correspondiente prolija se cierra con el visto bueno del Sr. Alcalde presidente de que suscribe con esta diligencia en el día de hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno que contiene treinta y ocho folios y hojas enteras según los requisitos y solemnidades que previenen los artículos 60 y 68 de la vigente ley municipal quedando archibado bajo mi custodia. Hecha el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno =

Ante mí el Sr. Alcalde Donato Flores



